

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 338^a, ORDINARIA

Sesión 14^a, en miércoles 8 de julio de 1998
(Ordinaria, de 16.08 a 19.55 horas)

Presidencia de los señores Martínez Ocamica, don Gutenberg,
y Naranjo Ortiz, don Jaime.

Presidencia accidental del señor Ascencio Mansilla,
don Gabriel.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.

Prosecretario, el señor Zúñiga Opazo, don Alfonso.

**PUBLICACIÓN OFICIAL
REDACCIÓN DE SESIONES**

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	6
II. Apertura de la sesión	9
III. Actas	9
IV. Cuenta	9
Permiso constitucional	9
V. Orden del Día.	
- Supresión del 11 de septiembre como feriado legal. Primer trámite constitu- cional	9
- Perfeccionamiento de normas sobre libertad provisional. Primer trámite constitucional	27
VI. Homenaje.	
Homenaje en memoria del ex dirigente deportivo Juan Goñi Swiderski	32
VII. Proyectos de acuerdo.	
- Creación de corte penal internacional. (Continuación)	38
- Crédito de enlace Indap para subsidio habitacional rural	39
- Fiscalización del cumplimiento de legislación educacional	42
- Facultades a la Comisión de Defensa para investigar irregularidades en Hos- pital Militar	44
VIII. Incidentes.	
- Exclusión del Ministerio de Salud de rebaja presupuestaria por crisis asiáti- ca. Oficios	46
- Medidas de seguridad en la ruta 78 y antecedentes sobre concesión de la ruta 68. Oficios	46
- Financiamiento de estudio sobre recursos hidrológicos en la comuna de Pica. Oficios	47
- Alcance a debate sobre supresión de feriado e institución del día de la solida- ridad	48
- Información acerca de deudores morosos del Banco del Estado de Chile en Caldera. Oficio	49
- Remisión de balances de clubes de fútbol profesional. Oficio	49
- Información sobre licitación y término de proyectos viales en Concepción. Oficio	49
- Exclusión del Ministerio de Salud del ajuste fiscal. Oficios	50
- Prevención de eventual contagio en cárcel de Villarrica. Oficios	51

	Pág.
- Retraso en obras viales de la Novena Región. Oficio	51
- Reemplazo de aviso publicitario en televisión. Oficio.....	52
- Reactivación de proyecto de ley sobre tribunales contencioso-administrativos. Oficio	52
- Reevaluación del uso de la quinacrina. Oficio.....	53
- Irregularidades en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Séptima Región	54
- Irregularidades en programas habitacionales de la Décima Región	55
- Emplazamiento inadecuado de la vega central	56
- Construcción de paso bajo nivel en autopista del Sol. Oficios	58
- Disminución del presupuesto de salud. Oficio.....	58
- Control de horarios y de calidad de prestaciones médicas en hospitales públicos	59
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio del Senado, por el cual solicita a la Cámara de Diputados se adopten las medidas fiscalizadoras pertinentes acerca de los hechos producidos en el Servicio de Aduanas y en el Servicio Municipal de Salud, de la ciudad de Arica.....	61
2. Moción de los Diputados señores Walker, don Ignacio; Cornejo, don Aldo; Silva, Ortiz, Seguel, Elgueta, Walker, don Patricio, y Diputadas señoras Sciaraffia, doña Antonella, y Caraball, doña Eliana, que elimina las sanciones asociadas al incumplimiento de la obligación de sufragar (boletín N° 2196-06).....	61
3. Moción de los Diputados señores Tuma, Hales, Errázuriz, y de la Diputada señora Soto, doña Laura, que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en lo relativo a la vacancia en el cargo de alcalde (boletín N° 2197-06).....	63
X. Otros documentos de la Cuenta.	
1. Comunicaciones:	
-Del Jefe de Bancada de Renovación Nacional por el cual informa que el Diputado señor García-Huidobro será reemplazado permanentemente en la Comisión Especial sobre Seguridad Ciudadana por la Diputada señora Ovalle, doña María Victoria.	
-De la Diputada señora Prochelle, doña Marina, quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 9 de julio en curso, para dirigirse a Sudáfrica.	
-Del Diputado señor Acuña quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, informa que se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 12 de julio en curso.	

2. Oficios:

Contraloría General de la República

-Del Diputado señor José García, medidas disciplinarias en contra del Alcalde de la comuna de Carahue.

Ministerio del Interior

-Del Diputado señor José García, relación de funcionarios contratados a honorarios por la Intendencia de la Novena Región; personas contratadas para cumplir labores no docentes en establecimientos educacionales.

-Del Diputado señor Urrutia, materialización de medidas en beneficio de las provincias de Arica y Parinacota.

-Del Diputado señor Jaramillo, aclaración de hechos que motivaron su inasistencia a la cuenta ofrecida por el Ministro de Hacienda en la ciudad de Valdivia.

-Del Diputado señor Vilches, problemas computacionales que se esperan para el año 2000.

-Del Diputado señor Pedro Muñoz, incorporación de factores regionales en ciertos indicadores como el IPC.

Ministerio de Educación

-De los Diputados señores Sánchez, Fossa y Pablo Galilea, financiamiento del sector de educación municipal.

-De los Diputados señores Navarro y Velasco, programa de educación ambiental y ecológico.

Ministerio de Obras Públicas

-De los Diputados señores Víctor Pérez y Navarro, Empresa Pawic Ltda. en la Octava Región.

-Del Diputado señor Kuschel, proyecto de rampas y obras viales en comuna de Cochamó.

-Del Diputado señor Lorenzini, situación obras de agua potable rural con aportes financieros reembolsables.

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

-De la Diputada señorita Antonella Sciaraffia, plan habitacional para comuna de Huara.

-De la Diputada señora Pía Guzmán, situación que afecta a las familias que son beneficiarias del Serviu Metropolitano.

-Del Diputado señor Hales, contaminación ambiental que aqueja especialmente a Santiago.

-Del Diputado señor Kuschel, mantenimiento y mejoramiento de caminos.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

-De los Diputados señores Reyes, Delmastro y Fossa, fondo de desarrollo de las telecomunicaciones.

Ministerio de Planificación y Cooperación

-Del Diputado señor Longueira, programa Fosis en materia de electrificación.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores Diputados: (114)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Acuña Cisternas, Mario	PDC	IX	52
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alessandri Valdés, Gustavo	RN	RM	20
Alvarado Andrade, Claudio	IND	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	IND	XII	60
Arratia Valdebenito, Rafael	PDC	VI	35
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Ávila Contreras, Nelson	PPD	V	11
Bartolucci Johnston, Francisco	UDI	V	13
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bustos Huerta, Manuel	PDC	RM	17
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caminondo Sáez, Carlos	RN	X	54
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Coloma Correa, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	RN	RM	24
Delmastro Naso, Roberto	IND	X	53
Díaz Del Río, Eduardo	DEL SUR	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Elgueta Barrientos, Sergio	PDC	X	57
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Espina Otero, Alberto	RN	RM	21
Fossa Rojas, Haroldo	RN	VIII	46
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García Ruminot, José	RN	IX	50
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UCCP	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
González Román, Rosa	IND	I	1
Gutiérrez Román, Homero	PDC	VII	37
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Saffirio, Miguel	PDC	IX	49

Huenchumilla Jaramillo, Francisco	PDC	IX	50
Ibáñez Santa María, Gonzalo	IND	V	14
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Jiménez Villavicencio, Jaime	PDC	RM	31
Jocelyn-Holt Letelier, Tomás	PDC	RM	24
Krauss Rusque, Enrique	PDC	RM	22
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	30
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Labbé, Rosauro	IND	VIII	41
Martínez Ocamica, Gutenberg	PDC	RM	21
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mesías Lehu, Iván	PRSD	VIII	42
Molina Sanhueza, Darío	UDI	IV	9
Monge Sánchez, Luis	IND	IX	48
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Naranjo Ortiz, Jaime	PS	VII	39
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Núñez Valenzuela, Juan	PDC	VI	34
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Orpis Bouchón, Jaime	UDI	RM	25
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Ovalle Ovalle, María Victoria	UCCP	VI	35
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Palma Irarrázaval, Andrés	PDC	RM	25
Palma Irarrázaval, Joaquín	PDC	IV	7
Pareto González, Luis	PDC	RM	20
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PS	VI	32
Pollarolo Villa, Fanny	PS	II	3
Prochelle Aguilar, Marina	RN	X	55

Prokurica Prokurica, Baldo	RN	III	6
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Reyes Alvarado, Víctor	PDC	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Rocha Manrique, Jaime	PRSD	VIII	46
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59
Sciaraffia Estrada, Antonella	PDC	I	2
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soria Macchiavello, Jorge	PPD	I	2
Soto González, Laura	PPD	V	14
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Cárdenas, Salvador	PPD	I	1
Valenzuela Herrera, Felipe	PS	II	4
Van Rysselberghe Varela, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Vega Vera, Osvaldo	RN	VII	40
Velasco De la Cerda, Sergio	PDC	V	15
Venegas Rubio, Samuel	IND	V	15
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Walker Prieto, Ignacio	PDC	V	10
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8

Asistieron, además, los Ministros de Justicia, señora Soledad Alvear; de Salud, señor Alex Figueroa, y de Vivienda y Urbanismo, señor Sergio Henríquez, y el Senador señor Carlos Bombal.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 16.08 horas.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El acta de la sesión 9ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 10ª queda a disposición de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ZÚÑIGA (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra el Diputado señor Prokurica.

El señor **PROKURICA**.- Señor Presidente, sólo para pedir que se envíe al Senado una nueva nómina de diputados para integrar la Comisión mixta que deberá tratar el proyecto relativo al traslado de feriados. Como la iniciativa es del período anterior, algunos de los designados ya no son diputados, por lo que dicha Comisión no podría funcionar.

Gracias.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Así se procederá, señor diputado.

PERMISO CONSTITUCIONAL.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para otorgar el permiso constitucional pedido por la Diputada señora Marina Prochelle para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días, a contar del 9 del presente.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

SUPRESIÓN DEL 11 DE SEPTIEMBRE COMO FERIADO LEGAL. Primer trámite constitucional.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que elimina el 11 de septiembre como feriado legal.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior es el señor Víctor Reyes.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 2185-06, sesión 7ª, en 10 de junio de 1998. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, sesión 13ª, en 7 de julio de 1998. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **REYES**.- Señor Presidente, vuestra Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social me ha encomendado informar sobre el proyecto de ley, originado en moción parlamentaria y con urgencia calificada de "suma", que elimina el 11 de septiembre como feriado legal.

De acuerdo con los antecedentes contenidos en la iniciativa, el 11 de septiembre tie-

ne la condición de feriado legal, en virtud de la ley N° 18.026, de 1981, que así lo dispuso, y constituye uno de los feriados consagrados por nuestra legislación.

Los autores de la moción sostienen que su presentación se basa en que este año se cumple un cuarto de siglo desde el 11 de septiembre de 1973, lo que debería posibilitar la perspectiva histórica necesaria para debatir con seriedad y profundidad la justificación de dicho feriado.

Para fundamentar la eliminación del 11 de septiembre como feriado legal se señala un conjunto de razones, de las cuales paso a destacar las más relevantes.

En primer lugar, no se encuadra en ninguna de las categorías de feriados que consagra nuestra legislación: los religiosos, como Semana Santa, Corpus Christi, San Pedro y San Pablo -el 29 de junio-, la Asunción de la Virgen -el 15 de agosto-, Todos los Santos -el 1° de noviembre-, Inmaculada Concepción -el 8 de diciembre- y Navidad -el 25 de diciembre-; las fiestas nacionales que se celebran los días 21 de mayo y 18 y 19 de septiembre; las conmemoraciones internacionales como el 1° de mayo, en que celebramos el día del trabajo, y el 12 de octubre, en que se conmemora el descubrimiento de América. Por último, están las fiestas que tienen un carácter universal como el Año Nuevo.

Pues bien, el 11 de septiembre no cabe en ninguna de dichas categorías, porque, si se analizan en su fondo, cada una de ellas representa algo, sea en el ámbito espiritual, de los sentimientos patrios o de los acontecimientos relevantes. Todos los feriados incluidos en ellas son aceptados, unen y no dividen, que es precisamente lo que no logra el 11 de septiembre, porque es sinónimo de sentimientos que se contraponen y porque -algo reconocido por todos- no es un factor de unidad nacional ni de cualquiera otra naturaleza.

En segundo lugar, sostienen los patrocinantes, porque su eliminación no es afrenta

para nadie, ni mucho menos para las Fuerzas Armadas ni para el Ejército en particular, el que, incluso, tiene dedicado un día especial para el recuerdo de sus glorias, como es el 19 de septiembre de cada año, que es celebrado con afecto y simpatía, en que Chile entero rinde homenaje sincero a una institución que es parte de lo mejor de su tradición y de su historia.

Por lo mismo, en una perspectiva de futuro, cuando todo aconseja sanear el pasado y superar los conflictos que lo caracterizan, una manera eficaz de lograrlo, junto con muchos otros gestos que podrían efectuarse, es, precisamente, a través de la supresión del feriado a que el proyecto se refiere.

En tercer lugar, fundamentan los autores de la moción, porque hay un evidente apresuramiento en la calificación histórica de los hechos culminados el 11 de septiembre de 1973, y porque tienen que ser el tiempo y el análisis ponderado y desapasionado los que sitúen, en su exacta dimensión, el carácter de dicha fecha. Mientras ello no ocurra, no procede otorgarle, por ley, un carácter que la historia no le ha dado.

Por lo mismo y por lo encontrado de las visiones y reacciones que existen sobre la materia, todo aconseja dejar atrás, al menos como feriado legal, una fecha que recuerda la crisis, la división y el enfrentamiento que afectó a nuestra sociedad y a nuestras instituciones, y deterioró de un modo tan prolongado y profundo nuestra convivencia ciudadana.

En razón de lo anterior y también en consonancia con los objetivos de modernización del país, afectados, en alguna medida, por feriados que no se justifican o por otros que podrían ser trasladados al lunes más próximo, como está planteado en un proyecto de ley, cuya resolución pende en este instante de la consideración de la Comisión mixta, vuestra Comisión de Gobierno Interior acordó, por mayoría de votos, aprobar el proyecto de ley que elimina el 11 de septiembre

como feriado legal, para cuyo efecto, en un artículo único, dispone la derogación de la ley N° 18.026.

Por último, dejo constancia de que el proyecto no contiene disposiciones que requieran de quórum especial ni tampoco, por cierto, artículos que deban ser conocidos por la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Informo a la Sala que, en la reunión de Comités, se acordó destinar una hora de debate a este proyecto, en proporción al tiempo de la hora de Incidentes; por lo tanto, se votará a las 17.20 horas.

Además, solicito a los jefes de Comités que respecto de los diputados inscritos señalen, en su oportunidad, el tiempo que ocupará cada uno de ellos.

En el tiempo del Comité Partido por la Democracia, PPD, tiene la palabra el Diputado señor Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, el proyecto de ley destinado a eliminar como feriado el 11 de septiembre, es una oportunidad para terminar con aquellos emblemas que dividen a los chilenos, los retrotraen y les reproponen en su memoria momentos dramáticos de nuestra historia, que hoy debemos superar si efectivamente queremos construir un Chile integrado, donde nadie deje de estar incluido.

Para la mayoría de los chilenos, el 11 de septiembre representa un momento de dolor, sufrimiento y recogimiento; para otros, una gesta liberadora. Unos fueron detenidos y llevados ese 11 de septiembre a los campos de concentración, torturados, asesinados, y otros brindaron con champaña; pero cualesquiera que fuere la justificación y las razones, el día en que las armas impusieron sus razones, en que se incendió La Moneda, en que murió un Presidente constitucional, para nadie debería ser un motivo de regocijo, de

celebración, de imposición, de denostación de la memoria de los otros.

Por ello, terminar con el 11 de septiembre, como un feriado legal, como un día de fiesta, y transformarlo en un día cívico, de reflexión nacional, es un gesto de generosidad y de reencuentro humano, que el Parlamento está obligado a dar.

Además, celebrar el 11 de septiembre es profundamente contradictorio con los principios y valores democráticos que todos los sectores representados en el Parlamento deberían profesar.

¿Cómo establecer correspondencia entre valores, principios y normas democráticos con la celebración de un día que, justamente, disolvió el Parlamento e instauró una dictadura que violó todo precepto democrático? ¿Cómo creerles en el tema de los desaparecidos que hoy, finalmente -espero que no sea una simple operación electoral- los precandidatos de la Derecha reconocen como un drama nacional, si no anulan la celebración de un día en que ya aquella mañana del golpe de Estado, desaparecieron decenas de personas, entre ellas, varios parlamentarios, chilenos connotados y simples ciudadanos? Sin duda, hay un problema de credibilidad y coherencia en el tema. Es una especie de test de conducta democrática, ya que eliminar la celebración del 11 de septiembre implica mirar hacia el futuro y no hacia el pasado, adoptar plenamente los símbolos de la democracia y no del autoritarismo, colocar por delante los valores de la vida y del respeto a los derechos humanos y no los de la muerte y la impunidad.

Unamos a los chilenos en las fechas y símbolos que para todos tienen un valor común. Construyamos pisos comunes en que todo el país se sienta representado. Que sea la fecha de nuestra independencia nacional -18 y 19 de septiembre- la que rescate los sentimientos patrios y nacionales.

Terminemos con la grosería de que este día de muerte sea festivo. Permítannos re-

cordar a nuestros caídos sin odios. Todos seremos más libres y más dignos si el 11 de septiembre deja de ser un día festivo y si cada cual expresa sus convicciones en el marco del respeto hacia los sentimientos de los demás.

Espero que el Parlamento tenga la dignidad suficiente para producir este gesto y enviar esta señal al país.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en verdad, esta fecha es interpretativa. Para algunos puede ser muy dolorosa y para otros no tanto, mientras que algunos la consideran como la segunda liberación del país.

Las palabras y los gestos de generosidad no se aplican demostrando odio ni recordando el pasado en forma maligna o perversa. Chile ya sufrió esa experiencia traumática. El 11 de septiembre -para mí, al menos- representa lo que inversamente para la Izquierda.

En ese momento, la Izquierda era gobernante y a lo mejor creía que lo estaba haciendo bien y posiblemente sin ninguna mala intención, porque no creo en los gobiernos malintencionados ni en la persecución entre unos y otros con mala intención, pero sí es claro que se cometieron errores y eso hay que reconocerlo. A lo mejor, por ambas partes, porque había mucha odiosidad en ese momento.

Quiero decir con mucha honestidad, y quizás con mucho dolor en mi corazón, que me pongo en el lado de las personas que perdieron un amigo, un pariente, un padre o un hermano. Ahí es donde se dan los gestos de grandeza. Ahí es donde el país comprueba si hay perdón o sigue la odiosidad. Por mi parte, felizmente, tuve la gracia de Dios

de no perder en esos actos a un amigo, pariente o persona querida, aunque sí perdí algunos conocidos que luchaban en el bando contrario, en las Fuerzas Armadas, donde había gente que creía -y por eso los apoyamos- que estaba salvando al país.

Recordemos que en ese momento el Presidente de la República, don Salvador Allende, contaba con el 33 ó 34 por ciento de los votos. Entonces, no hablemos de inmensa mayoría ni de que estaba salvando al 70 u 80 por ciento de los chilenos. Sí reconozco que nunca más se deben cometer estos actos, que Chile debe respetar y seguir la senda democrática.

Quiero anunciar con mucha honestidad que votaré por que se mantenga el 11 de septiembre, y no por estar contra la unidad nacional, sino con la idea de dejarlo como un día de reflexión. Quiero que ese rojo en el calendario represente la sangre que cayó de ambos bandos; la de los del Ejército y la de quienes creían en la democracia del gobierno del Presidente Salvador Allende. Entonces, no se trata de gestos ni de creer que uno es más democrático porque borra una fecha, ni lo es menos porque la mantiene.

En verdad, quiero que el 11 de septiembre se recuerde para impedir a los chilenos cometer los errores del pasado y que la democracia se suspenda por los errores que nosotros mismos cometimos, a lo mejor, por uno u otro sectarismo.

Por eso, creo que esta fecha se debe mantener como feriado y votaré en contra del proyecto.

Espero de todo corazón que, ojalá, ésta sea la última vez que discutamos este tema y que no perdamos más el tiempo tratando de borrar una fecha que no fue establecida por los parlamentarios, sino por la Junta de Gobierno en ese momento, pero que la respetamos enormemente, y lo hago por razones iguales a las de los colegas. Entiendan mi postura. Sufrí exactamente lo que ustedes después del 11, pero a la inversa, y se los

digo de verdad; sin embargo, nunca me he quejado y ésta es la oportunidad de decirlo.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Le ruego dirigirse a la Mesa, señor diputado.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Todos, quien más, quien menos, sufrimos algún atentado o persecución con uno u otro gobierno, pero si vamos a seguir por esta senda de recordar las odiosidades y dedicar el tiempo a sacarnos las costras de las heridas, no se van a aliviar nunca los sufrimientos.

Por lo tanto, votaré porque se mantenga el 11 de septiembre para que se convierta en un día de profunda reflexión y de respeto a uno y otro bando, y que Chile siga unificándose en los grandes temas, con mayor respeto a los derechos humanos y a las necesidades de las personas, porque el que la fecha sea azul o roja no va a impedir jamás que se siga recordando como el día en que Chile se liberó del comunismo.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Recuerdo a nuestros invitados en las tribunas que les está prohibido hacer cualquier tipo de manifestación a favor o en contra de los oradores.

Puede continuar el señor René García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Gracias, señor Presidente.

Si quisiera ser despectivo, diría que para resguardar la democracia habría que votar por uno de los nuestros, porque si sale el señor Lagos, probablemente, cometa los mismos errores. No lo quiero decir, pero ustedes son los que están recordando los acontecimientos.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

Un señor **DIPUTADO**.- Es la campaña del terror.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, éstos no son signos de reconciliación.

La verdad es que este tema lo hemos abordado seis veces en este período democrático, pero lo cierto es que esta fecha se seguirá manteniendo, este día, sea azul o rojo, será de reflexión; será el día en que Chile recuerde los errores de uno y otro bando y, en definitiva, el que, en el futuro, servirá para que nos unamos para un Chile mejor, sin necesidad de recordar a cada rato un pasado que fue bueno o malo.

Por ello, en honor a la verdad, y lo reitero, votaré por mantener este día como de reflexión para todos, y ojalá que no lo discutamos más y tengamos la paciencia de mirar hacia el futuro.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Luis Pareto.

El señor **PARETO**.- Señor Presidente, tal vez en términos distintos a los que acabamos de escuchar, nunca se podrá olvidar en la medida en que estemos permanentemente recordando.

No cabe la menor duda de que cada 11 de septiembre, desde Arica a Punta Arenas, se producen situaciones que el país quisiera evitar. Creemos que después de 25 años, desde el Pronunciamiento Militar hasta hoy, el 11 de septiembre para unos es legítimamente una fecha de dolor y sufrimiento, para otros, no tanto; y para muchos, tal vez fue justo o injusto, pero lo único que hace esta fecha es golpear todos los años la memoria de los chilenos, y especialmente de los jóvenes que aún no nacían para el golpe militar. ¿Y por qué a ellos que nacieron después del 11 de septiembre de 1973, les reiteramos y

recordamos una fecha que no vivieron, que no conocieron y que ojalá nunca lo hagan? Creo que la persistencia en mantener como feriado el 11 de septiembre, le hace mal a la democracia; creo que no es bueno que todos los años estemos haciendo una confrontación.

Todos los 11 de septiembre que me correspondió vivir como ex intendente de la Región Metropolitana los recuerdo como fechas de enfrentamiento: actos de recordación para muchos que sufrieron, que estuvieron exiliados, que fueron torturados; para otros, tal vez la ocasión de justificar lo injustificable.

Debería haber un gesto que sí sería histórico: que sea el propio general Pinochet, hoy senador vitalicio, el que vote a favor del proyecto, porque mucho se habla de la reconciliación, pero todos los años el 11 de septiembre hay enfrentamientos.

¿O acaso en las poblaciones populares, por ejemplo, en la Villa Francia, de Estación Central, donde dos hermanos de apellido Vergara murieron masacrados, sus familias van a estar tranquilas el 11 de septiembre? ¡No, señores diputados! Debemos olvidar, buscar una fórmula real de reconciliación.

El Diputado señor René Manuel García dice: “Olvidemos; que todo siga igual y que todos celebremos el 11 de septiembre”. Eso no es así; la realidad es absolutamente distinta.

Si el Parlamento quiere hacer un gesto real de reconciliación, los señores parlamentarios deben votar a favor de la derogación del 11 de septiembre como feriado.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Darío Paya.

El señor **PAYA**.- Señor Presidente, nuestra opinión en este tema es conocida. No es primera vez -esperamos que sea la última-

que debemos volver a tratar un tema que debería estar zanjado por la historia.

Quiero ir al fondo de lo que se discute: si el 11 de septiembre debe seguir siendo feriado.

Como se ha dicho varias veces, para algunos es un día de recuerdo, de celebración con júbilo. Entiendo eso, porque recuerdo lo que experimenté siendo un niño de 9 años. En el barrio en que vivía, la comuna de Pedro Aguirre Cerda -por cierto que no es de gente de Derecha, ni mucho menos-, ese día -no entendía mucho de política-, en que se escuchaban disparos de chilenos contra chilenos y no de alemanes contra norteamericanos como en una película de guerra, que eran de verdad y, por lo tanto, había gente muriendo a pocas cuadras ahí, la gente se subía a los techos a izar la bandera chilena. Eso tiene un sentido muy claro: era una expresión de alivio de la gente que sentía que se acababa una pesadilla.

Es evidente también que para muchos el 11 de septiembre es motivo de recuerdo de circunstancias dolorosas, tristes, tanto en lo personal como institucional.

La pregunta es si una fecha que se conmemora como feriado debe ser un hito, un episodio, un evento, en torno al cual haya una opinión unánime, una evaluación única, positiva o negativa. Es evidente que no, porque si así fuera, ni el Día de la Raza podría celebrarse como feriado. Si hay una fecha causante de desunión entre culturas que hoy coexisten es, precisamente, el Día de la Raza.

Los no cristianos podrían objetar que fuera feriado el Viernes Santo y hasta la Navidad. Analícese cada una de las fechas que se conmemoran como feriado. No tienen que ser fechas de evaluación única, unánime, ni compartidas por todos.

Un feriado conmemora hitos trascendentes, momentos relevantes en la historia de un pueblo. Y no cabe ni una duda de que el 11 de septiembre de 1973 probablemente sea la

fecha más importante por todo lo que encierra y representa, por lo sucedido antes y después. Probablemente sea la más trascendente de la historia institucional del país en este siglo. No hay una más apropiada en el calendario anual para que los chilenos reflexionemos sobre lo que fue el colapso de la democracia en Chile; acerca de las responsabilidades que todos los sectores tuvieron en él; respecto de los defectos que tenía el sistema institucional en Chile, los vicios que en él se desarrollaron y la necesidad de no volver a incurrir en ellos de nuevo.

Tampoco hay mejor fecha que el 11 de septiembre para reflexionar sobre los patéticos y desastrosos resultados que se obtienen cuando en la vida política y social de un pueblo hay gente que valida el uso de la violencia.

Y, probablemente, no hay tampoco mejor fecha que el 11 de septiembre de 1973 no sólo en Chile, sino que en el mundo, para meditar, reflexionar y celebrar lo que fue, gracias a Dios, el final del comunismo en la historia.

Por eso, a nuestro juicio, el 11 de septiembre tiene un significado que justifica plenamente su mantención como feriado.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, ésta es la tercera ocasión en que en nuestro hemiciclo se debate una moción parlamentaria destinada a eliminar del calendario el 11 de septiembre como feriado legal. Y lo volveremos a discutir una y otra vez hasta que se logre construir consenso sobre temas básicos.

Y es ser ciego -y se los digo por su intermedio a los Diputados señores Paya y René García- no advertir que esta fecha tie-

ne algún significado. A lo menos, tiene dos terrible y diametralmente opuestos: para algunos, como aquí lo han dicho, es un día de liberación; para otros, lo percibimos como el inicio de la pesadilla más larga de la historia de nuestro país. Lo vemos como la fecha del golpe de Estado, de la traición de las Fuerzas Armadas al orden constitucional, el inicio de la persecución y de una práctica nunca antes conocida en nuestro país, como la detención y desaparición forzosa de personas. Para algunos, la imagen que tenemos en nuestra retina, el 11 de septiembre es el bombardeo de La Moneda y la muerte del Presidente Allende. Para otros, tiene un significado diferente.

Pero lo que está en discusión es algo distinto. Dado que esta fecha no une y no unirá jamás, por lo doloroso que es para algunos, independiente de la cifra, porque algunos dirán que para la mayoría; otros, para la minoría, pero en marzo de 1973, la coalición gobernante recibió más del 41 por ciento de respaldo. Pero ése tampoco es el tema, sino que el punto de debate es una fecha, un feriado legal que divide, razón por la cual todos los 11 de septiembre, mientras lo mantengamos como feriado legal, serán días de confrontación, independientemente de lo que queramos las 120 personas que nos sentamos aquí.

En las calles, en las poblaciones, en las que se hacen recuerdos y se festeja, se generan dinámicas que no son las de una sociedad que se quiere encontrar. Si queremos mirar hacia el futuro, nuestra responsabilidad no es olvidar, porque esta fecha no la olvidaremos jamás, ni ustedes tampoco, pero sí eliminar aquellas cosas que nos dividen.

Por esa razón, les pido a los colegas de la Oposición que comprendan que para nosotros el 11 de septiembre es un día de violenta agresión que todos los años nos imponen a nuestras conciencias como seres humanos y chilenos, porque nosotros su-

frimos y ustedes celebran. Si quieren, celebren, pero que el 11 de septiembre no sea un feriado legal.

Le pido a la Oposición que comprenda lo que son las fechas de encuentro, como la Navidad, que recuerda un momento muy importante para todo el mundo, así como las fiestas religiosas, en general, porque somos un país de raigambre católica. El recuerdo de las fechas nacionales, como el 18 de septiembre, día de las glorias del Ejército; el 21 de mayo, día de las glorias navales, tienen que ver con algo que nos une y no que nos divide.

El 11 de septiembre es la única fecha que no tiene que ver con festejos religiosos ni con gestas que nos unen, sino que se nos impone a algunos para los cuales es una agresión.

En atención a ello, a nuestra voluntad de mirar al futuro, a nuestra voluntad de reencontro, que hemos demostrado con creces, formulo una apelación a la Oposición para que hagan gestos. La mantención de esta fecha obliga a que año a año se tenga que presentar un proyecto de ley para eliminarla y a que se realicen actos de confrontación en el país.

Por ello, no para olvidar, pero sí para contribuir al saneamiento, votaremos a favor de la moción, porque la mantención del 11 de septiembre, como feriado legal, es una afrenta a la unidad. Su eliminación, en cambio, constituye un gesto que las generaciones mayores deben hacer a los jóvenes del país, porque un porcentaje muy grande de chilenos no fue parte del conflicto y no tenemos por qué traspasárselo año tras año.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Roberto León por tres minutos.

El señor **LEÓN**.- Señor Presidente, al discutir nuevamente este tema, es bueno que reflexionemos.

Cuando queremos eliminar un festivo del calendario, hay que partir por dos cuestiones básicas: una, la razón que se tuvo en vista para establecerlo y, la otra, si produce alguna división en los chilenos.

Quienes no son cristianos respetan las celebraciones que hacemos los cristianos y los católicos. Pero no podemos dejar de reconocer que la única fecha en que eso no sucede es el 11 de septiembre.

¿Cuándo se instauró este feriado legal? Después de que quienes triunfaron con la fuerza de las armas decidieron dejar constancia de ese hecho. Pero han pasado los años, y cuando en las discusiones de academia vemos que todos, sin excepción, dicen: "No queremos que en Chile vuelva a pasar jamás lo que sucedió el 11 de septiembre", de una u otra manera aceptan y asumen un grado de autocritica. Algunos han estado dispuestos a pedir perdón y otros todavía no lo hacen.

Pero también hay que reflexionar que, en el Parlamento, hemos sido capaces de dictar algunas leyes que demuestran la intención de mirar al futuro. Pero cuando hablamos de esto, una cosa emblemática que nos recuerda con mucha dureza, frialdad y crueldad la división entre los chilenos, no somos capaces de mirar hacia adelante. Siguen las discusiones de academia para decir "no" a que se repita la historia; continúa el caso del alcalde Lavín, ahora en campaña presidencial, quien no quiere comprender ni entender el drama de los detenidos desaparecidos. Pero cuando queremos dar un testimonio concreto, pues este país lo debemos construir todos, lamentablemente debemos escuchar los discursos de la Oposición, en los términos en que los hace.

Hago un llamado a la Oposición para que, así como en otros temas hemos sido capaces de legislar en conjunto para el futu-

ro, una vez más lo hagamos aprobando el proyecto.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, me propongo hacer un esfuerzo de serenidad -difícil, por cierto- para abordar un debate como el que hoy se nos impone, en un proyecto con urgencia calificada de "suma", por razones fundamentalmente electorales y políticas, como lo probaré al final de mi intervención. Digámoslo claramente.

Pienso que para abordar una situación como la de hoy es necesario distinguir claramente tres planos distintos: uno, el personal, en el cual coincido con el Diputado señor Juan Pablo Letelier. El hombre es él y sus circunstancias. Todos tenemos una historia, una situación, una evolución, una perspectiva para mirar la vida.

El 11 de septiembre es fundamentalmente una fecha de eclosión histórica, que evidencia la pérdida de un consenso nacional, que se venía gestando desde tiempos muy remotos, como lo han estudiado todos los historiadores serios de nuestra realidad y desarrollo político. Chile venía evidenciando, desde 1900, proceso que se acelera entre 1964 y 1973, una pérdida de su consenso ideológico, doctrinario, político y social. El 11 de septiembre es una fecha que eclosiona esta ruptura de consenso y que golpea como un cataclismo histórico a las personas cuya realidad y dolor, muchas veces, hay que respetar. Eso me parece fundamental.

Pero ése no es todo el problema. También hay otro plano, pues la situación y el significado del 11 de septiembre debemos analizarlo desde una perspectiva histórica.

El gran historiador contemporáneo holandés, Johan Huizinga, decía que, en realidad, es difícil hacer historia, porque el sujeto

que la hace y la situación que está abordando son un artefacto y un producto cultural. Uno siempre tiene una desviación, un clivaje cultural para interpretar la historia. Por eso, en primer lugar, es fundamental hacerla con perspectiva de tiempo. En segundo lugar, nunca falsificarla, pasarla de contrabando o hacer historia pequeña, de un período, de un día, de dos años, sin entender que tiene causas y efectos mucho más remotos. En tercer lugar, nunca se pueden aplicar, por reciente que sea, claves culturales de hoy.

Es posible hacer historia. Para ello, dejemos que los elementos se vayan decantando. Pero si hemos de referirnos al 11, hablemos de historia. Tengo aquí declaraciones del ex Presidente de la República, don Patricio Aylwin, en ese tiempo senador y Presidente de la Democracia Cristiana, con una versión sobre esa fecha, que no podemos ignorar.

Dice el 24 de septiembre de 1973, a pocos días del 11: "Yo sostuve, desde hace bastante tiempo, que Chile marchaba en una experiencia muy parecida a la de Checoslovaquia, en el período 1943, en que progresivamente los elementos totalitarios fueron ganando posiciones. Marchábamos, y el 11 de septiembre significó anticiparse a los hechos, hacia un golpe de Praga, hacia una situación parecida al golpe de Praga...". Hecho y declaraciones históricas.

Quizás una de las visiones más lúcidas sobre el 11 de septiembre fue la del ex Presidente Eduardo Frei, en su célebre carta a Mariano Rumor. Es una carta apasionada, un análisis rutilante, sutil, punzante, pormenorizado de la historia de Chile y de la situación que se desencadenó y produjo el 11 de septiembre. Todos ustedes deben conocerla.

No quiero citar innumerables párrafos, que sitúan esa fecha en su perspectiva histórica, sino sólo aludir a uno que me ha golpeado en la revisión apresurada que hice de ella en estos minutos, especialmente por lo

que nos dice a los diputados que hoy estamos discutiendo en esta sesión.

¿Qué dice don Eduardo Frei a don Mariano Rumor, a propósito del 11 de septiembre de 1973?: “Quiero terminar diciéndole, Presidente de la Democracia Cristiana, en esta ocasión, que recuerdo dos hechos de mi viaje a Europa en 1971. En esa oportunidad, un gobernante europeo me dijo que nuestro país estaba perdido, y agregé textualmente: “Cuando el comunismo agarra, nunca suelta”.”

(Se trata de arqueología, tal vez. Cayó el muro de Berlín, el comunismo está sepultado y se ha evidenciado el gigantesco error demagógico que significó, pero en ese tiempo era una realidad evidente).

“Cuando el comunismo agarra, nunca suelta. Pero después un alto representante de la Democracia Cristiana en el gobierno de su país manifestó que el caso chileno era un caso perdido. Le dije -expresó Frei- que estaban equivocados, porque si bien Chile quería avanzar en un proceso de transformación social, jamás aceptaría un régimen totalitario. Los dos me miraron con esa benevolencia con la que se trata a un visitante ingenuo”.

Continúa Frei: “Con la misma seguridad con que afirmé en ese entonces que Chile saldría adelante, puedo afirmar hoy que, pese a lo duro y doloroso que puede ser el esfuerzo, nuestro país se levantará y volverá a dar una lección de democracia y libertad.

“En esa tarea está empeñado este país -dice Frei- y mi partido, la Democracia Cristiana, una vez más, desempeñará un papel conforme a lo que ha sido su historia y su porvenir”.

Palabras apasionadas, que no tratan de contemporizar. También hay un intercambio epistolar, que todos debemos tener presente, publicado en los diarios en estos días, entre don Eduardo Frei y don Bernardo Leighton, que de nuevo sitúan al 11 de septiembre en la perspectiva que debe tener.

Yo me quedo con eso, sin seguir tirándonos al rostro trozos de la historia, la sangre de nuestros muertos, de los de allá y de los de acá. Me quedo con los niños que están oyendo este debate, que no habían nacido el 11 de septiembre; me quedo con un país que asume su historia, que la entiende como un todo, con causas y efectos mucho más profundos que los simplemente anecdóticos, que los simples titulares de los diarios; con un país que sigue avanzando en construir un futuro mejor, una democracia mejor, en el cual queremos que nunca más se produzca una explosión cataclísmica de su consenso político, doctrinario, ideológico y social.

Hay aún un tercer plano. Si lo que se quiere verdaderamente es dejar que la historia haga el juicio que corresponde, lo que debemos hacer, con prudencia y humildad, pues no hay soluciones perfectas, es dejar a la reflexión de esta generación y de las que vienen lo sucedido el día 11.

En este interés por terminar con el feriado del 11 de septiembre no puedo advertir sino el deseo de agitar, de traer a colación los argumentos, una y otra vez, como decía el Diputado señor Juan Pablo Letelier, y que nos sigamos enfrentando y enfrascando en análisis históricos que nunca seremos capaces de hacer con la verdadera dimensión y capacidad que se requiere.

¿Por qué digo que estamos sometidos a un debate absurdo? Porque precisamente para evitar estas situaciones, en agosto de 1995, nuestra bancada propuso trasladar el feriado del día 11 y muchos otros al lunes siguiente, como sucede en todos los países civilizados. En esa oportunidad, el 31 de agosto de 1995, el Ministro del Interior, don Carlos Figueroa -tengo en mi mano el documento-, le dijo a nuestra bancada que el Gobierno no tenía apuro en este asunto, que no estimaba conveniente darle urgencia a un proyecto de esta naturaleza. Entonces, pregunto por qué ahora se renueva una discusión absurda que, más que calmar los áni-

mos y producir las instancias de reflexión que todos necesitamos para aprender de la historia y construir un mejor futuro, tiende exclusivamente a un aprovechamiento político electoral. ¿Por qué se da urgencia a un proyecto de esta índole y se somete e impone a esta Cámara de Diputados a un debate tan absurdo, tan sin significado, tan de troya corta, tan ciego como el actual?

Nuestra bancada votará en contra del proyecto, porque lo único que hace es agitar, en vez de pacificar.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Enrique Krauss.

El señor **KRAUSS**.- Señor Presidente, diversas intervenciones han marcado el sentido de los días transformados en festividad. El primero en la historia de la humanidad y en la nacional es el domingo; último día de la semana civil, primero de la litúrgica, consagrado por las distintas religiones al recuerdo y exaltación del Señor en el cual creen. Desde allí, desde ese sentido de asignación de una jornada diaria consagrada a objetivos de este carácter se derivan las otras festividades. Incluso, nuestro país tiene la circunstancia excepcional de contar con días festivos religiosos que no corresponden a las festividades litúrgicas, porque durante el gobierno del Presidente Frei Montalva fue trasladada la actividad litúrgica al día domingo; sin embargo, el gobierno militar, en un impulso de religiosidad, restableció algunos de esos feriados, como Corpus Christi, la Ascensión del Señor, y el 29 de junio, pero no se preocupó de conversar con las iglesias que efectivamente consagran y materializan esas festividades.

Entre esos feriados está el 11 de septiembre. Se ha dicho, específicamente por el Diputado señor Paya, con razón, que estas jornadas tienen el sentido de celebración y de júbilo.

¿Qué celebramos el 11 de septiembre? ¿Celebramos el colapso institucional; el derrumbe de la democracia, que constituía una tradición importante en la historia institucional chilena, o el choque de irracionalidades, respecto de lo cual todos quienes teníamos responsabilidades políticas y civiles en 1973 debemos asumirlas frente a la historia?

Se nos invita a que el 11 de septiembre sea un día de reflexión. ¿De reflexión de qué? ¿De los errores cometidos? ¿De los efectos negativos que esos yerros tuvieron en la vida social chilena? ¿Si la gran reflexión acaeció cuando se recuperó la democracia el 11 de diciembre de 1989, cuando con participación de todos los sectores, incluso de las Fuerzas Armadas, el país retomó el camino de la democracia, camino aún no concluido!

Se sostiene: “Es bueno que reflexionemos y que conmemoremos o suframos, según nuestras inclinaciones políticas.” Y se nos leen documentos que -se supone- constituyen un juicio histórico, en circunstancias de que éste se inicia cuando se impone el 11 de septiembre como feriado legal. ¿Si el juicio histórico está pendiente! En consecuencia, es absolutamente improcedente la celebración de una fecha que no nos dice nada y que sólo nos provoca dolor y separación, efecto que todos los aquí representados, todos los que constituyen la soberanía nacional, han instado a superarlo; sin embargo, se persiste en mantener la simbología de la fecha roja del 11 de septiembre.

Por fortuna, el país ha tenido pocas brechas institucionales. Sin embargo, ni Manuel Bulnes estableció como feriado el día de la batalla de Lircay, ni Jorge Montt los de Concón y Placilla. ¿Por qué persistimos en mantener esta fecha, que es una profunda herida abierta, de la cual todos somos responsables? Por eso, una vez más, hemos optado por derogar dicha fecha, que no nos enaltece ni nos interpreta.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, dado que este Parlamento conoce nuestra posición respecto del proyecto en discusión y su visión sobre el pasado y el 11 de septiembre en particular, formularé sólo un par de reflexiones al respecto.

En nuestra opinión -y debería ser el parecer de nuestra sociedad-, nunca hubo intencionalidad perversa en la actitud de las Fuerzas Armadas al asumir el poder el 11 de septiembre. Muy por el contrario, ellas decidieron salvar a la sociedad civil amenazada por las circunstancias de ese momento.

Lo que hoy nos permite reflexionar como verdad para todas las sociedades del mundo y que todas han podido comprobar a lo largo de su historia, es que las intervenciones militares traen consigo, como consecuencia negativa, unas más y otras menos, violaciones a los derechos humanos, y que las experiencias más negativas que conoce el mundo son las de las dictaduras comunistas, en cuanto a la cuantía de esas violaciones.

¿Cuál es la responsabilidad civil de la dirigencia política en estos hechos? No permitir que se generen condiciones para que una sociedad pueda llegar a las condiciones de confrontación, como las que generaron el 11 de septiembre de 1973.

La mayoría de los representantes de estas bancadas pertenecemos a una generación a la que le cabe muy poca o, tal vez, ninguna responsabilidad en el clima confrontacional que Chile tuvo que vivir en el período previo a 1973. Por el contrario, nos sentimos partícipes de una generación que contribuyó con gran vocación para poner a Chile en un nuevo camino, que le permite mirar con optimismo su futuro.

Queremos mantener el feriado del 11 de septiembre, no para celebrar ni para revivir los dolores de la historia, sino para advertir

que nuestras irracionalidades son capaces de llevar a la sociedad a extremos cuya recuperación nos hará caminar por senderos dolorosos. Queremos mantener el 11 como una señal para que la sociedad civil no olvide la responsabilidad que nos cabe a cada uno para que nunca más lleguemos a condiciones como las que se vivieron en los períodos anteriores a 1973.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En nombre del Comité Radical, tiene la palabra el Diputado señor Carlos Abel Jarpa, por dos minutos y medio.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, todos hemos llegado a esta Corporación con el ánimo de que en el país haya un clima de progreso, el que no podrá ser posible si no se crea un ambiente de paz y prosperidad.

¿Qué es un día festivo? Es un día que, en general, llama a la unidad y a la alegría. Los colegas que me han precedido en el uso de la palabra, como los Diputados señores Paya y Krauss, han dicho que, habitualmente, los festivos se transforman en días de alegría; pero también se ha expresado que el 11 de septiembre es un día que no nos une, ya que para algunos es una fecha de alegría, y para otros, de dolor. Aquí no estamos emitiendo un juicio histórico, sino mirando esta situación en forma futurista.

Como creo que hay que humanizar la política, relataré un hecho.

Ingresé a la Escuela de Medicina en 1962 -no he olvidado que un profesor de fisiología, ramo que ya no se enseña en las escuelas de medicina, nos dijo una vez: "Jóvenes, no se olviden que son médicos y, aun en la guerra, su función va a ser sanar a pacientes."-, junto a otros adolescentes: Luis Alberto Barra García, Vicente Cepeda Soto, Arturo Hillers Larrañaga, Jorge Jordán Domic y Absalón Wegner Millar, quienes nos recibimos de médicos cirujanos en mayo

de 1969. Estos queridos compañeros, que eran médicos generales de zona, fueron localizados en sus lugares de trabajo o en sus domicilios para ser ejecutados o hechos desaparecer en 1973.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se acabó el tiempo que se le asignó, señor diputado.

El señor **JARPA**.- Termino de inmediato, señor Presidente.

En nombre de mis ex compañeros de la Escuela de Medicina que mencioné, solicito a todos mis colegas que no hagamos una votación por bancada, sino que cada uno reflexione si este día festivo une o no a los chilenos, y apelo a la generosidad de todos mis colegas para que derogemos el 11 de septiembre como día festivo.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Exequiel Silva, por tres minutos.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, cuando este proyecto fue tratado en la Comisión de Gobierno Interior, el Diputado señor Eduardo Díaz se abstuvo en la votación, argumentando que él no había nacido el 11 de septiembre. Recogió así, las expresiones del Diputado señor Luis Pareto.

Otros, tal como lo puntualizaba el Diputado señor Paya, éramos muy niños en esa fecha. A lo mejor, efectivamente como él recuerda, hubo gente que el 11 de septiembre celebró con banderas; pero también es cierto que, a partir de esa fecha, compatriotas nuestros empezaron a sufrir el desaparecimiento de sus familiares; tuvieron que salir del país, o vieron disgregarse sus familias.

El debate en la Sala refleja la desunión que provoca el tema. No pretendo convencer

a los Diputados señores Cardemil, Paya y García, don René Manuel, de la visión que tengo sobre el 11 de septiembre de 1973, ni que ellos me convenzan.

Es efectivo que, tal como se ha señalado casi por la unanimidad de los diputados que han hablado, ésta es una fecha que desune a los chilenos. Ya lo decía el Diputado señor Krauss, ¿qué habría sucedido si a fines del siglo pasado se hubiera decretado feriado por la batalla de Placilla o la de Concón? ¿Habría sido posible el reencuentro de los chilenos después de esas fechas? El desencuentro es lo que ocurre permanentemente el 11 de septiembre.

El Diputado señor Pareto nos recordaba en la Comisión lo que le ocurría a él, cuando fue intendente, cada vez que se celebraba el 11 de septiembre.

Por lo tanto, pido que seamos capaces de pensar en el dolor de muchos, reconocido por algunos en su carrera presidencial, quienes, después de muchos años, mejor dicho, conocen el dolor de los familiares de los detenidos desaparecidos. Pero ese dolor no es de ahora; se arrastra por años.

Por el respeto a esta gente y a nuestras diferencias, que cada uno siga teniendo su propia visión del 11 de septiembre; pero, por favor, no nos impongan algunos esta fecha como feriado, ya que para una cantidad muy significativa de chilenos representa un tremendo dolor.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, quiero fundamentar mi voto invitando a una reflexión: a tener el pragmatismo y la hombría de reconocer que el 11 de septiembre es una fecha y una página real de nuestra historia, escrita con dolor y sufrimiento, como ha sido la historia de nuestro país.

En este momento, cobra mucha vigencia un viejo adagio popular, que por ser popular y venir del pueblo es muy sabio: "Pueblo que no reconoce su historia, está obligado a repetirla". Yo no quiero que en mi país se repita una situación como la del 11 de septiembre.

Por eso, las generaciones que vivimos el 11 de septiembre, las que no lo vivieron, y las futuras, deben conocer nuestra historia y no avergonzarse de ella.

Además, debemos considerar que fue el inicio del fin del comunismo en el mundo. Gracias a esa fecha, hoy existe la democracia en nuestro país, y todos podemos estar en el Parlamento cumpliendo nuestro mandato, ya que, de no haber sido así, ninguno de nosotros representaría hoy al pueblo en nuestro país.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Jaime Jiménez, por dos minutos.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, estamos a minutos de aprobar la derogación de una ley impuesta por la fuerza por una junta militar en un momento determinado de la historia del país.

Por eso -se ha dicho-, como los escenarios históricos van cambiando, hoy, en esta fecha, en 1998, con un Congreso y un Gobierno democráticos, debemos actuar en conciencia y de acuerdo con las condiciones políticas del país.

Cuando leo en los diarios que los candidatos presidenciales de la Derecha compiten por reunirse con familiares de detenidos desaparecidos, también quisiera observar en quienes los apoyan una actitud consecuente para decidir hoy, de la misma forma, el rechazo a la mantención de una ley que no es democrática.

Han citado palabras del ex Presidente Frei Montalva y es bueno que lo hagan. Tal

vez si leyeran un poco más acerca de él podríamos acercar posiciones, porque no se ha dicho cuál fue su postura frente a la Constitución de 1980, al plebiscito, a la consulta nacional. Pero esas verdades, que a lo mejor parten por reconocer la situación producida en 1973, no legitiman en forma alguna el hecho de que se siga manteniendo una fecha que divide a todos los chilenos.

Por eso, señor Presidente, no podría pedirles, por su intermedio, a quienes fueron parte medular del gobierno que ocupó la administración del país por la fuerza, que tuvieran un gesto de reconocimiento y derogaran esta ley. No podría solicitarle a mi colega Cardemil, por ejemplo, que en esa época fue Subsecretario del Interior y a quien le costó proclamar el triunfo del "no" en el plebiscito de 1988, que reconociera ahora, a tiempo, lo que realmente el país entero espera de todos nosotros. Pero sí me atrevo a pedir, por su intermedio, esta actitud a los diputados jóvenes de las bancadas de la Oposición -me refiero a mis amigos Eduardo Díaz, Darío Molina, Rodrigo Álvarez, Darío Paya y Lily Pérez- para que alcen su vuelo y sean capaces de mirar con visión de futuro a este país que espera gestos de reencuentro, de hermanamiento, entre todos los chilenos.

Por ello, votaremos para que esta ley se derogue, y así podamos tener más democracia y más reencuentro entre todos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- A continuación, tiene la palabra el Diputado señor Bartolucci.

Restan tres minutos y medio a la bancada de la UDI.

El señor **BARTOLUCCI**.- Señor Presidente, hace un instante, el Diputado señor Krauss nos preguntaba qué vamos a reflexionar el 11 de septiembre. Quiero recor-

darle al señor diputado que no sería ocioso que reflexionáramos el 11 de septiembre sobre el acuerdo de 22 de agosto de 1973 aprobado por mayoría de la Cámara, al cual él, conjuntamente con su bancada, concurrió con su voto favorable, que declaró que el gobierno de Salvador Allende era ilegal, ilegítimo, y en cuyo último acápite se con-

El señor **KRAUSS**.- ¡No es cierto!

El señor **BARTOLUCCI**.- ¿Quiere que se lo lea, señor Krauss? Lo haré en su momento, en otra oportunidad.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Señor diputado, diríjase a la Mesa.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Llamo al orden a la Sala.

Varios señores **DIPUTADOS**.- ¡Qué lo lea!

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Puede continuar, señor Bartolucci.

El señor **BARTOLUCCI**.- Aquí tengo el acuerdo...

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **BARTOLUCCI**.- Tiene razón, señor diputado; hay un error en la fecha del acuerdo.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Señor diputado, por favor, diríjase a la Mesa.

El señor **BARTOLUCCI**.- Señor Presidente, el Diputado señor Krauss sabe que no

tengo tiempo suficiente para leerlo; pero también sabe que lo firmó y lo votó.

En este acuerdo, Diputado señor Krauss, que usted votó, se declaró que el gobierno de Salvador Allende era ilegítimo e ilegal. Sobre eso podríamos reflexionar el 11 de septiembre.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Puede continuar el Diputado señor Bartolucci.

El señor **BARTOLUCCI**.- Señor Presidente, pido la unanimidad de la honorable Cámara para leer el acuerdo de la honorable Cámara.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- No hay unanimidad.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **BARTOLUCCI**.- ¿Me va a dar la unanimidad, señor Presidente?

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- La he solicitado y no la hay.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **BARTOLUCCI**.- Señor Presidente, entonces, en el tiempo que me queda voy a leer sólo el primer párrafo del acuerdo, firmado y votado por el señor Krauss: "Representar al señor Presidente de la República y a los señores ministros de Estado, miembros de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros, el grave quebrantamiento del orden constitucional y legal de la

República que entrañan los hechos y circunstancias referidos en los considerandos quinto a duodécimo precedentes”.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **BARTOLUCCI**.- ¡Aquí está el acuerdo, señor Krauss; usted lo votó a favor!

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Señor Bartolucci, llamo al orden a su Señoría.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Le queda un minuto, señor diputado.

El señor **BARTOLUCCI**.- Señor Presidente, sin embargo, en los acápite del proyecto de ley que se nos presenta hay una frase muy interesante. Sus autores nos dicen que es “un deber de la generación que protagonizó aquel día, dejar saneado el pasado a las generaciones futuras...”.

Notable planteamiento, que yo recojo; pero voy a votar en contra de este proyecto, fundamentalmente, porque creo que no están dadas las condiciones y porque la Izquierda y parte de la Democracia Cristiana no están dispuestas a hacer ningún gesto que signifique dejar saneado el pasado a las generaciones futuras.

Hace pocas semanas nos ocupamos de una acusación constitucional absurda contra el ex Presidente de la República don Augusto Pinochet. Ésos son los gestos que está haciendo la Concertación, y nos pide que también los hagamos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- A continuación, tiene la palabra, por cuatro

minutos, el Diputado señor Víctor Jeame Barrueto.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **KRAUSS**.- ¡Viven de los fantasmas del pasado!

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **JEAME BARRUETO**.- Señor Presidente, lo que acaba de ocurrir aquí es la demostración más palmaria de lo que significa el 11 de septiembre en nuestro país. Hace años que se está haciendo un esfuerzo inmenso de reconciliación nacional. La Iglesia Católica ha sido la gran promotora. El Gobierno, la Oposición y nosotros hemos hecho gestos y esfuerzos por la reconciliación nacional. Todos los hemos realizado, unos más, otros menos. Sin embargo, parece absurdo que, haciendo todos esfuerzos por la reconciliación nacional, mantengamos un día que divide totalmente a los chilenos. Y esto es algo objetivo; no es un problema de interpretación, como planteaba el Diputado señor Cardemil. Nadie quiere pensar sobre lo que pasó el 11 de septiembre. Lo concreto es que, objetivamente, el 11 de septiembre divide a la nación. El voto de minoría de la Comisión lo señala. En efecto, los diputados de la Derecha reconocen que el 11 de septiembre divide a los connacionales. ¿Por qué, entonces, mantener una afrenta tan odiosa para una parte sustantiva de los chilenos?

No me cabe duda de que debiéramos aprobar el proyecto; no obstante, entiendo que hay una dificultad: que la Derecha vea el tema de manera distinta, que quiera mantener algo que celebra y que pregunte, como lo hizo en la Comisión, qué gestos o renunciamentos estamos dispuestos a hacer los patrocinadores para lograr la reconciliación.

Además, sabemos que aquí en la Cámara vamos a aprobar el proyecto, pero en el Senado será rechazado. Considerando eso, quiero hacer una proposición con el fin de solucionar definitivamente el problema, que tenga sentido para todos, que signifique superación de nuestra parte y una señal de grandeza para el país, una señal ética, de efectiva reconciliación y llena de sentido de futuro: terminar con el feriado del 11 de septiembre y crear, en su reemplazo, el día de la reconciliación nacional. Es la solución en que todos podemos concordar.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo de Renovación Nacional, tiene la palabra, por un minuto y medio, el Diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, es evidente que una fecha como el 11 de septiembre despierta pasiones; pero en este debate ha quedado establecida claramente la posición seria de la bancada de Renovación Nacional, cuyos diputados han expuesto esta tarde argumentos concluyentes para rechazar el proyecto de ley.

Pero no quiero perder esta oportunidad, porque la historia viva está en la Sala.

Hoy, el Diputado señor Enrique Krauss ha querido protestar por una verdad patente. La carta y el acuerdo de la honorable Cámara de Diputados, de agosto de 1973, han sido leídos. Ése es un testimonio fehaciente de la posición que tenía la Democracia Cristiana, la que solicitó, junto con la gran mayoría de los chilenos, el pronunciamiento de las Fuerzas Armadas.

Por eso, cuando los países recuerdan fechas que han significado alguna gesta, para nosotros, la Oposición, el 11 de septiembre de 1973 significó cambiar un país que estaba de rodillas y en la extrema pobreza por uno que se recuperó, reconstruyó y hoy es admirado en Latinoamérica.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En los cuarenta y cinco segundos que restan a la Democracia Cristiana, tiene la palabra el Diputado señor Krauss.

El señor **KRAUSS**.- Señor Presidente, la discusión de este proyecto ha posibilitado que los fantasmas y las miasmas del pasado emerjan de nuevo.

La verdad está en los documentos. Se ha leído parcialmente un proyecto de acuerdo que "representaba" -como lo hacen los organismos democráticos- la problemática que veía la mayoría de la Cámara de Diputados de entonces, pero que no daba vía libre a los golpes de Estado.

Así actuó el Parlamento que existió hasta septiembre de 1973, el mismo que fue clausurado hasta nueva orden, la que demoró algún tiempo en implementarse.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiempo, señor diputado.

El señor **KRAUSS**.- Además, en la última sesión ordinaria, el diputado que habla precisó el sentido democrático de esa convocatoria.

He dicho.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Para concluir el debate, en el minuto y medio que resta al Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el Diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, el 11 de septiembre, por ley, es de celebración, pero nosotros tenemos memorizada otra cosa.

No es un día de celebración, sino uno que divide. Por eso, ojalá las bancadas de la Derecha entendieran que respetamos y com-

prendemos muchísimo los dolores que pueden haber inspirado a sus partidarios para apoyar una acción de chilenos contra chilenos; pero, a lo menos, también queremos que exista comprensión para nuestros sufrimientos.

Más que de celebración, es un día de reflexión por los errores que nosotros o el conjunto de los chilenos pudo cometer, que nos ha llevado a veinticinco años de tenso conflicto.

El 11 de septiembre debe analizarse en un debate extenso y abierto, con bastante tiempo, sin las limitaciones que establece el artículo 85 del Reglamento de la Corporación. La Cámara debe tener esa oportunidad.

Ojalá, la capacidad para restringir el debate ahora se aplique en una próxima sesión -independientemente de si se aprueba o se rechaza el proyecto-, a fin de ampliarlo, de manera de tener tiempo suficiente para reflexionar en profundidad sobre lo que lleva a la Derecha a celebrar y a nosotros a recordar lo que nos hizo sufrir.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Cerrado el debate.

El señor **KRAUSS**.- Cuestión de Reglamento, señor Presidente.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Para referirse a una cuestión de Reglamento, tiene la palabra el Diputado señor Krauss.

El señor **KRAUSS**.- Señor Presidente, solicito que en el texto de la versión de la presente sesión se inserte el proyecto de acuerdo que leyó parcialmente el Diputado señor Bartolucci.

-Hablan varios señores diputados a la vez.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- El señor Secretario dará cuenta de los pareos.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Se registra sólo uno, de la Diputada señora Isabel Allende con el Diputado señor Arturo Longton.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En votación el proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 38 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Aprobado el proyecto en general y en particular.

-Aplausos.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Acuña, Aguiló, Arratia, Ascencio, Ávila, Bustos (don Manuel), Bustos (don Juan), Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Patricio), Cornejo (don Aldo), Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Encina, Girardi, Gutiérrez, Hales, Hernández, Huenchumilla, Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Jiménez, Jocelyn-Holt, Krauss, Leal, León, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Lorenzini, Luksic, Martínez (don Gutenberg), Mesías, Montes, Mora, Mulet, Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Reyes, Rincón, Riveros, Rocha, Rojas, Saa (doña María Antonieta), Salas, Sánchez, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Silva, Soria, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Venegas, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:

Alessandri, Alvarado, Álvarez, Álvarez-Salamanca, Bartolucci, Bertolino, Caminondo, Cardemil, Coloma, Correa, Delmastro, Dittborn, Espina, Fossa, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García (don José), García-Huidobro, González (doña Rosa), Guzmán (doña Pía), Ibáñez, Kuschel, Leay, Longueira, Martínez (don Rosaura), Masferrer, Meleiro, Molina, Orpis, Ovalle (doña María Victoria), Paya, Prokurica, Recondo, Van Rysselberghe, Vargas, Vega y Vilches.

-Se abstuvo el Diputado señor Díaz.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Despachado el proyecto.

PERFECCIONAMIENTO DE NORMAS SOBRE LIBERTAD PROVISIONAL. Primer trámite constitucional.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que modifica el artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, para perfeccionar las normas sobre libertad provisional y proteger a las personas de los delincuentes.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia es el señor Elgueta.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 2176-07, sesión 2ª, en 3 de junio de 1998. Documentos de la Cuenta N° 5.

-Informe de la Comisión de Constitución, sesión 11ª, en 30 de junio de 1998. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **ELGUETA**.- Señor Presidente, el proyecto tiene su origen en una moción de

los Diputados señores Espina, Elgueta, Bertolino, Prokurica, Aldo Cornejo, Fossa, Luksic, Mora y Osvaldo Palma.

Es bastante simple y tiene por objeto restringir las medidas que dicen relación con la libertad provisional que contempla el Código de Procedimiento Penal.

La letra e) del N° 7° del artículo 19 de la Constitución Política establece que “La libertad provisional procederá a menos que la detención o la prisión preventiva sea considerada por el juez como necesaria para las investigaciones del sumario o para la seguridad del ofendido o de la sociedad. La ley establecerá los requisitos y modalidades para obtenerla”.

A este respecto, cabe recordar que la ley N° 19.503, de 5 de junio de 1997, dio una pauta clara a los magistrados de la República sobre lo que se estima como peligrosidad para la sociedad. De esa manera, se intercaló un artículo nuevo, inciso segundo, que dispone que “El juez podrá estimar que la libertad del imputado resulta peligrosa para la seguridad de la sociedad tomando en consideración alguna de las siguientes circunstancias: la gravedad de la pena asignada al delito; el número de delitos que se le imputare y el carácter de los mismos; la existencia de procesos pendientes; el hecho de encontrarse sujeto a alguna medida cautelar personal, en libertad condicional o gozando de alguno de los beneficios contemplados en la ley N° 18.216, y la existencia de condenas anteriores cuyo cumplimiento se encontrare pendiente, atendiendo a la gravedad de los delitos de que traten”.

El proyecto estudiado por la Comisión propone complementar esta norma, señalando: “Si a pesar de concurrir alguna de las circunstancias previstas en el inciso anterior se otorgare la libertad provisional, las cortes de apelaciones, al conocer de las excarcelaciones, sea por la vía de la apelación o por la de la consulta, sólo podrán acceder a la libertad provisional de los procesados por la unanimidad de la Sala”.

Es sabido que, salvo algunas excepciones, como la pena de muerte o los delitos terroristas -en este último caso, cuando se trata de la libertad provisional- en que las decisiones sólo se toman por unanimidad, en la generalidad de los casos, los ministros o integrantes de las salas de las cortes de apelaciones resuelven por simple mayoría.

¿Por qué consideramos que debe ser la unanimidad de la sala cuando se trate de delitos sancionados con penas aflictivas o de delincuentes que el juez considere peligrosos para la sociedad? En primer lugar, porque queremos que exista rigurosidad, en términos de un mayor estudio o análisis profundo de los jueces respecto de las personas a quienes se les puede conceder la libertad provisional.

Cuando se hace por simple mayoría, no existe esa severidad. Incluso, hay salas de cortes de apelaciones consideradas “blandas”, frente a otras “duras”. Por lo tanto, se puede escoger una para acceder, por simple mayoría, a la libertad provisional en casos graves.

En segundo lugar -y la opinión pública reclama por esto-, delincuentes que han incurrido en delitos reiterados, son reincidentes y constituyen casos de peligrosidad social, definida en el artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, se mantienen en esa libertad por largo tiempo, sin que sus procesos sean fallados, porque la práctica profesional nos hace conocer que, al interior de los tribunales, los que tienen un estatuto privilegiado en relación con su tratamiento procesal penal son aquellos que están privados de libertad. En consecuencia, el juez les dedica mucho tiempo. En cambio, si les otorga la libertad, los plazos se amplían, el proceso se paraliza y pasa mucho tiempo hasta que se dicte el fallo.

En tercer lugar, es sabido que muchas veces las salas de las cortes de apelaciones están integradas por personas ajenas a la carrera judicial. Así, por carecer de inde-

pendencia e imparcialidad, se ven tentadas a formar doctrinas o sentar jurisprudencias a favor de situaciones futuras que les pueden significar, posteriormente, al acogerse determinada tesis, la obtención de la libertad provisional en casos complicados y difíciles.

Por otra parte, la delincuencia, según estadísticas de la fundación Paz Ciudadana, ha cambiado notablemente. Por ejemplo, respecto del delito de hurto, hay datos sobre el nivel de temperancia y de instrucción con que actúan los delincuentes. Mientras se nota un aumento de los delincuentes con enseñanza básica, media e, incluso, superior, disminuyen los analfabetos; pero lo más sorprendente es que se advierte un gran incremento de los que tienen enseñanza media y superior. Esto demuestra que las técnicas, los estilos, los procedimientos de los delincuentes tendientes a planificar sus conductas delictuales hoy son de uso corriente.

Por otro lado, al analizar estas mismas estadísticas respecto de la temperancia, se observa que la mayoría de estos delitos se cometen en un estado de temperancia normal, lo que indica que se estudió y planificó fríamente un procedimiento para cometerlos.

En consecuencia, de acuerdo con estos criterios más severos y rigurosos, procede que la sala de la corte de apelaciones que conozca, por la vía de la consulta o de la apelación, la demanda de libertad provisional bajo fianza, sólo la conceda por la unanimidad de sus integrantes.

El proyecto es materia de ley simple y, por lo tanto, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia solicita a la Sala que lo apruebe, ya que así fue resuelto por la unanimidad de sus miembros.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUIDOBRO.**- Señor Presidente, en primer lugar, quiero manifestar mi profunda preocupación porque, junto con los Diputados señores Krauss, Longueira, las Diputadas señoras Rosa González y María Victoria Ovalle y otros parlamentarios, presentamos un proyecto que se refiere, precisamente, a la libertad provisional; sin embargo, a pesar de que el proyecto que hoy analizamos ingresó a la Comisión de Constitución con posterioridad, el nuestro no fue tratado.

En segundo lugar, la Constitución Política consagra la libertad provisional como un derecho del detenido o de la persona sometida a prisión preventiva, derecho que procederá siempre, salvo cuando sea considerada por el juez como estrictamente necesaria para las investigaciones del sumario o para la seguridad del ofendido o de la sociedad. En este sentido, el legislador ha determinado los criterios orientadores que facultan al juez para conceder o denegar dicha libertad.

Al respecto, sería preferible interpretar la norma del inciso segundo del artículo 363 del Código de Procedimiento Penal y no limitarla al extremo en que lo hace este proyecto. Nuestra moción pretende interpretar la norma del inciso segundo en cuanto a lo que significa peligro para la sociedad.

El derecho a la libertad provisional se encuentra consagrado en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto de San José de Costa Rica, tratados internacionales que al tenor del inciso segundo del artículo 5º de nuestra Constitución Política, deben ser respetados plenamente.

Por su parte, el número 26 del artículo 19 de nuestra Carta Fundamental señala: “La seguridad de que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o que las limiten en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones,

tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio”.

Pues bien, imponer -como lo establece el proyecto- el requisito de la unanimidad de los miembros de la Sala que conozcan las excarcelaciones por la vía de la consulta o de la apelación, impide el libre ejercicio de este derecho consagrado por la Constitución, en abierta contradicción con su artículo 19, número 26. Es evidente, entonces, que dicha disposición constituye una fuerte limitación para el legislador.

En tercer lugar, tampoco resulta aceptable que, por esta vía, los legisladores establezcamos requisitos tan severos y drásticos para el ejercicio de un derecho de suyo esencial. En efecto, nuestra legislación contempla la unanimidad para situaciones excepcionales y graves como la pena de muerte y las conductas terroristas; en consecuencia, no debe convertirse en una regla de carácter general.

Asimismo, es indudable que existe una contradicción entre la presunción de inocencia y este proyecto. Estamos hablando de una persona detenida o sujeta a prisión preventiva, respecto de la cual, a diferencia de lo que afirmó el Diputado informante, señor Elgueta, no existe la certeza de que se trate efectivamente del autor, cómplice o encubridor de un hecho punible, por cuanto el proceso penal no ha concluido, existiendo únicamente presunciones fundadas. Sólo se adquirirá certeza en el momento en que el juez dicte el correspondiente fallo.

Por último, no puedo dejar de mencionar los efectos que una reforma de esta naturaleza puede provocar en los recintos carcelarios existentes. Si ya el sistema carcelario está absolutamente colapsado, una exigencia como la que contempla el proyecto en discusión significará necesariamente un aumento de la población penal en calidad de procesada, la que actualmente asciende a un porcentaje cercano al 80 por ciento, en contraposición al 20 por

ciento de la población penal que se encuentra cumpliendo su condena.

En atención a todas estas consideraciones, vengo en anunciar mi voto en contra del proyecto, manifestando que los legisladores no estamos para dar señales frente a determinado hecho o circunstancia coyuntural, más aún, cuando el costo puede resultar demasiado alto.

Por eso, junto con las Diputadas señoras María Victoria Ovalle y Rosa González y los Diputados señores Krauss, Longueira, Coloma, Paya, Vilches, Orpis, hemos presentado nuestro proyecto como indicación al proyecto en discusión.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, voy a apoyar este proyecto, por cuanto dice relación con el conjunto de materias que hemos estado debatiendo en la Cámara, a propósito de la delincuencia y de la inseguridad que sienten los ciudadanos. Cabe hacer presente que algunos diputados fuimos designados para integrar la comisión especial encargada de estudiar el tema de la seguridad ciudadana, en la cual ya estamos trabajando.

Pues bien, en la última sesión de dicha comisión hemos conocido un antecedente gravísimo y confirmado: más del 80 por ciento de los casos de violación, homicidio, robo con fuerza o intimidación terminan sobreesidos temporalmente; es decir, con las personas en libertad. Según nuestros cálculos, las personas condenadas por estos delitos no llegan al 2 por ciento. Día a día, aprendemos de las estadísticas, en particular, de los antecedentes que entrega la Fundación Paz Ciudadana. Asimismo, aprendemos que el conjunto de antecedentes de que dispone la policía no los maneja en términos de procesarlos, analizarlos y sacar conclusiones.

Por ello, resulta comprensible la inseguridad con que se expresa la ciudadanía, independiente de los delitos de que sea víctima. Así, cuando en una encuesta se consulta a los ciudadanos qué tanta confianza tienen de que el culpable será condenado, el 89,1 por ciento de ellos responde que poca o ninguna. De manera que prácticamente el 90 por ciento señala que cree que no va a ser condenado, y tiene razón si lo comparamos con el cálculo estadístico que dice que sólo el 2 por ciento de quienes cometen estos delitos es condenado.

Nos preocupa la reincidencia de algunos delincuentes, en particular de aquellos a quienes se les ha otorgado la libertad provisional. Pero planteamos esta inquietud conjuntamente con aquella que va en sentido contrario: que no queremos que exista una actitud imperativa en cuanto a negar de manera absoluta la libertad provisional a los acusados de cometer un delito, porque deberá existir un proceso que determine su culpabilidad.

Por eso, está bien redactado el comienzo del artículo 363, cuando dice: "Sólo podrá denegarse la libertad provisional,...". No dice en forma imperativa que se negará la libertad provisional, sino que parte de la base de que el detenido tiene derecho a la libertad provisional, e indica los casos en que se le podrá denegar.

Nos parece valioso que los fundamentos del proyecto contengan la idea de lograr un justo equilibrio entre el derecho de la persona procesada a permanecer en libertad mientras no se dicte una sentencia condenatoria en su contra, y la necesidad de establecer mayor rigurosidad para conceder la libertad provisional, debido a la gran cantidad de procesados que vuelven a delinquir mientras gozan de dicha libertad. La ciudadanía requiere mayor rigurosidad.

De ahí que valoremos que el proyecto establezca que las cortes de apelaciones, al conocer de las excarcelaciones, sólo podrán

acceder a la libertad provisional de los procesados por la unanimidad de los miembros de la sala. Si no existiera tal unanimidad de los jueces, no se otorgaría la libertad provisional, dejando la constancia respectiva.

Nos parece que esto está en la línea de lo que planteó nuestra bancada en la sesión en que se trató la seguridad ciudadana. En esa ocasión manifestó su preocupación por los derechos de las personas y por el resguardo de los ciudadanos amenazados por la delincuencia.

Nos parece bien que el artículo 363 disponga que el juez podrá estimar que la libertad del imputado resulta peligrosa para la seguridad de la sociedad tomando en consideración la gravedad de la pena asignada al delito, el número de delitos que se le imputare y el carácter de los mismos, y el hecho de encontrarse sujeto a alguna medida cautelar personal, en libertad condicional o gozando de alguno de los beneficios contemplados en la ley N° 18.216.

Además, cuando visitamos los sectores populares de nuestros distritos podemos comprobar la preocupación de quienes han formulado denuncias, porque pueden ser víctimas de venganzas. Por esa razón, muchas veces ni siquiera la hacen. El inciso tercero del artículo 363 señala: “Se entenderá que la seguridad de la víctima del delito se encuentra en peligro por la libertad del detenido o preso cuando existan antecedentes calificados que permitan presumir que éste pueda realizar atentados graves en su contra”.

Creo importante destacar lo manifestado en la discusión del proyecto, en especial lo expresado por el Diputado señor Aldo Cornejo, que decía que hay que insistir en la idea de que ojalá el tribunal tenga indicios, porque el no acceder a la libertad provisional no es algo imperativo y el juez necesita tener elementos de juicio. Otorgar la libertad provisional por la unanimidad de los miembros de la corte de apelaciones consultada

significa que a través de esta legislación se está asegurando no un simple voto de mayoría, sino un acuerdo absoluto de todos los jueces.

Por estas razones, votaré favorablemente el artículo único del proyecto que, mediante la intercalación de un inciso tercero, nuevo, al artículo 363 del Código de Procedimiento Penal, establece el requisito de la unanimidad de la respectiva sala.

Ayer leíamos la noticia de que, probablemente, en los próximos días el violador y asesino de Cristina, hija de Ema Mazuelas y de Ramiro, a quienes conocemos personalmente, muerta hace no más de dos meses en Patronato, salga en libertad. Su familia ya no vive en el mismo pasaje, pero existe nuevamente la posibilidad del peligro.

¿Cómo vamos a resolver el tema cuando se trate del delito de menores? ¿Cuál es el límite que vamos a fijar? Serán materias que discutiremos oportunamente en el debate del proyecto.

Termino diciendo que si bien el apoyo al inciso del artículo 363 del Código de Procedimiento Penal es una decisión personal independientemente de cómo voten los demás miembros de la bancada, la búsqueda de una ecuación adecuada entre el aumento de las libertades personales y los derechos de las personas, junto con el resguardo pleno de rigor y severidad para evitar la comisión de estos delitos de violencia, forma parte de una decisión unánime de nuestra bancada.

En esta decisión, recogemos las observaciones que lamentablemente, sólo a través de los medios de comunicación, nos hiciera el Presidente de la Corte Suprema cuando dijo que ellos no tenían las herramientas para evitar que los delincuentes salieran en libertad y que lo que necesitaban era el rol de los políticos, de los legisladores.

Esta tarde, le respondemos con la presentación de un proyecto de ley destinado a perfeccionar las normas sobre libertad provisional, modificando el artículo 363 del

Código de Procedimiento Penal, para asegurar que los jueces tengan más facilidades, gracias al trabajo del Parlamento que, desde el hemiciclo, quiere contribuir en forma positiva al combate de la delincuencia.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Ha llegado a su término el Orden del Día.

La discusión del proyecto queda en tabla para la próxima sesión.

VI. HOMENAJE

HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX DIRIGENTE DEPORTIVO JUAN GOÑI SWIDERSKI.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- De conformidad con los acuerdos de la Comisión de Régimen Interno, la Cámara procederá a rendir homenaje al destacado ex dirigente deportivo, señor Juan Goñi Swiderski, recientemente fallecido.

En nombre de la Cámara expresamos nuestro respeto y sentimiento a la familia de don Juan Goñi encabezada por la señora Adriana Godoy, viuda de Goñi, como, a su vez, a un selecto grupo de dirigentes y ex dirigentes de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional que nos acompañan en esta ocasión.

Tiene la palabra el Diputado señor Krauss.

El señor **KRAUSS** (de pie).- Señor Presidente, Borges sostenía que los latinoamericanos, marcados tal vez por la espontánea indiferencia emocional de nuestro pasado indígena, éramos incapaces de expresar reconocimiento a nuestros semejantes mientras vivían. Que era necesario esperar que la muerte estableciera la profunda brecha de su misterio para que manifestáramos públicamente nuestros aprecio, afectos y estimas.

Ello no fue cierto, a lo menos en cuanto a algunos de los aspectos de la polifacética personalidad de don Juan Goñi Swiderski, recientemente fallecido y en el recuerdo de cuya memoria intervenimos en representación de la Democracia Cristiana.

En efecto, tanto en Chile como a nivel internacional, Juan Goñi conoció en su larga y provechosa vida, el reconocimiento que se otorgaba a su condición de dirigente esclarecido del fútbol profesional. Cuestión adicionalmente excepcional ésta, pues no es usual que quienes asumen con sacrificio y desinterés personal la tarea de dirigir equipos, asociaciones o federaciones deportivas, algunos de los cuales nos acompañan en esta ocasión, reciban con facilidad el respaldo de la prensa, de los jugadores, de sus colegas de organización y del público.

El dirigente deportivo, ni qué decir del fútbol profesional, es responsable de los fracasos; se le ignora en los triunfos y, a menudo, es víctima de imputaciones desdorasas y descalificadoras, generalmente injustas, que se mantienen en la impunidad del anonimato.

Afortunadamente, Juan Goñi no debió experimentar la amargura de la crítica irresponsable, ni la ingratitud, ni el desagrado; por el contrario, en consideración a sus méritos evidenciados en los papeles que cumplió como dirigente de Colo Colo, de la Asociación Central y en la organización internacional del deporte, siempre se le asignaron, una vez cumplidas las gestiones encomendadas, los respectivos sitios honoríficos reservados a los que no merecen tacha ni despiertan resistencia.

Aparte de las características personales y profesionales de Juan Goñi, ciertamente que se sumó el hecho de que, desaparecidos Carlos Dittborn y Juan Pinto Durán, le correspondió la tarea de liderar, configurando un notable conjunto de dirigentes, el comité organizador del campeonato mundial de fútbol, verificado en nuestro país, en 1962.

Ese evento sigue constituyendo, hasta ahora, el más grande momento del deporte nacional, que culminó esfuerzos iniciados en el congreso de la Fifa, de Berna, en 1954, materializados en Lisboa, en junio de 1956, en que se acordó que Chile sería sede del torneo mundial a que se aspiraba, en razón de que, repitiendo la frase de Dittborn, ahora transformada en leyenda: “Porque no tenemos nada, queremos hacerlo todo”.

Fallecido Carlos Dittborn, quien, con el embajador Manuel Bianchi Gundián, fueron los artífices de las primeras gestiones exitosas, la conducción del comité organizador recayó en Juan Goñi, el cual debió enfrentar dificultades adicionales a las propias de la organización de esta clase de torneos.

Como se recordará, en mayo de 1960, nuestro país fue afectado por un terremoto que destruyó una parte importante del territorio nacional, y que indujo a los dirigentes a poner a disposición del Estado los recursos acordados para la proyectada Copa del Mundo, como entonces se la denominaba.

El Presidente don Jorge Alessandri, a pesar de todo y demostrando sensibilidad política para con un deporte que, en verdad, no le atraía mayormente, mantuvo el compromiso de ampliar el Estadio Nacional, y con una readecuación del programa, la fiesta máxima del más popular de los deportes, se inauguró el 30 de mayo de 1962, conforme estaba acordado.

El Mundial del 62, como se le denominó en una canción popular de amplia difusión, fue un éxito organizativo y deportivo, considerada la calidad de los encuentros desarrollados, así como el nivel, hasta ahora no igualado, logrado por nuestra representación.

Adicionalmente, desde el punto de vista económico, no sólo produjo resultados satisfactorios, sino que ellos se rindieron cabal y oportunamente, lo que suele no ocurrir en esta clase de eventos, logro asignado esencialmente a la escrupulosidad y transparencia impuestas particularmente por el tesorero

del Comité, Nicolás Abumohor, y por el propio Juan Goñi.

La imagen que personalizó la administración correcta y la ejecución acertada de ese campeonato fue la de don Juan Goñi. De manera que las distinciones que justificadamente se le asignaron, dignificaron a todos los dirigentes del fútbol profesional chileno de entonces, algunos de los cuales están aquí con nosotros, y, por lo mismo, su muerte es una pérdida y un menoscabo que a todos ellos afecta y entristece.

Sin embargo, Juan Goñi no fue sólo dirigente deportivo. La exposición luminosa de este aspecto de su vida, insensiblemente, disminuye otros ángulos de su personalidad, que era brillante y cautivante. Juan Goñi fue un excelente profesional del derecho. Formado en la facultad respectiva de la Universidad Católica, a la que llegó luego de alcanzar el grado de guardiamarina de nuestra Armada, se formó en el antiguo estudio de Alemparte, Barceló y Pinto, Ahumada 236, oficina 401, para luego establecer bufete independiente, y más tarde, ser cautivado por las actividades empresariales en el rubro de distribución y comercio de vehículos motorizados, donde alcanzó prestigio, respeto y éxito comercial.

Además, fue un hombre en el sentido que Unamuno otorga a la expresión “Nada menos que todo un hombre”, que formó e identificó con su familia natural, parte de la cual también hoy nos acompaña.

Asimismo, asumió la familia de las ideas y se comprometió con ellas. Juan Goñi fue militante y dirigente demócratacristiano, como lo fue también su camarada de sueños deportivos, Carlos Dittborn. Ligado por una estrecha amistad personal con don Eduardo Frei Montalva, integró sus equipos de campaña en 1958 y 1964. Se le propuso como candidato a Senador por Santiago en 1965, lo que declinó. Fue representante del gobierno en diversas empresas estatales, e incluso se desempeñó como director del diario La Nación.

Su relación partidaria, que espiritualmente jamás abandonó, le significó incluso perjuicios y dificultades en su actividad comercial, hechos que no lo llevaron a claudicar ni de amistades, ni de lealtades. ¡Nada menos que todo un hombre!

Goñi fue invitado por Dios, justamente el día en que el sueño colectivo de Chile se identificaba con el encuentro con Brasil. La algarabía apabullante del espectáculo deportivo se silenció un instante en su recuerdo. No sé en verdad si ésa era la forma adecuada de homenajearlo.

Tal vez, el grito entrecortado del gol, el reclamo injurioso por la falta mal cobrada o la charla enhebrada con café y muchos cigarrillos, identificarían más el nervioso ejercicio que Juan Goñi hacía de la amistad y que se evidenciaba en la realidad corporal de sus pequeños ojos siempre cargados de entusiasta vivacidad.

Juan Goñi se ha ido con la satisfacción poco común de haber logrado unanimidades en su entorno. El dolor de su ausencia resulta, entonces, mitigado en parte para su familia, sus colegas de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, sus numerosos amigos, ante la evocación de este sentimiento plural y desprendido que Juan Goñi fue capaz de despertar, y que en esta ocasión, me ha correspondido manifestar y resaltar en nombre de los diputados del Partido Demócrata Cristiano, en particular hacia su viuda, doña Alicia Godoy, sus hijos y nietos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Nelson Ávila.

El señor **ÁVILA** (de pie).- Señor Presidente, la bancada del PPD desea sumarse a este homenaje tan justificado.

Los ecos que depara la partida de los grandes hombres, suelen hacerse sentir en este hemisferio. Juan Goñi fue uno de ellos. Era un tipo de dirigente que marca una diferencia sustantiva respecto del perfil de los que hoy copan la escena.

Fue una persona que trabajó por las causas que se propuso, con un tono de humildad. Estaba lejos de los aspavientos y, desde luego, en todos los ámbitos en que desarrolló una labor, parece recordársele como esas personas que dejan huellas profundas, pero sin estridencias.

Él deparó al país entero la satisfacción más grande que ha vivido nuestro deporte nacional, de tan esmirriados recuerdos. Junto con otro dirigente excepcional lograron un acuerdo de la Federación Internacional de Fútbol que parecía imposible. Y no exhibieron más que un sentimiento de humildad para conseguir la aprobación de aquellos dirigentes que contaban con opciones muchísimo más atractivas que las que ofrecía nuestro país.

Tal como lo señalaba el Diputado Krauss, el ser humano es pródigo en homenajes póstumos. Felizmente, y él también nos lo recordaba, con Juan Goñi ocurrió algo que parece insólito en el mundo en que vivimos. Me refiero al continuo reconocimiento de sus dotes humanas, profesionales y, fundamentalmente, de su desempeño en el mundo de la dirigencia deportiva.

¿Cuánto de lo que él hizo constituye una lección invaluable, enseñanzas que hoy deberían ser asimiladas por quienes tienen este tipo de responsabilidades?

Creo que Juan Goñi habría sentido una infinita desazón cuando, en días pasados, la gente de nuestro país, insólitamente, se volcó a las calles acuciada por los medios de comunicación, para recibir a la selección chilena que regresaba de su participación en el mundial de Francia. Tres empates y una goleada fue exactamente el saldo frío, y dicho con crudeza, de lo obtenido en este evento. Sin

embargo, aquí en Chile parecía que llegaban precisamente los campeones del mundo.

¿Qué nos está ocurriendo? ¿Por qué nos desbordamos en una manifestación de esta índole si sólo se justifica por el montaje artificial que muchas veces se hace por parte de los medios de comunicación que responden, en una buena medida, a los requerimientos del mercado?

Pienso que en un momento como éste, Juan Goñi habría recordado aquel logro en el que él tuvo destacada participación. Allá todo se ajustó a los hechos reales, y el pueblo vibró con aquellas cosas que efectivamente lo motivaban a expresar un sentimiento digno.

Hoy, quiero expresar a la familia que está con nosotros, nuestro sentimiento solidario. Decirles que no deja de ser hermoso ser testigos de una ocasión como ésta, donde los representantes del pueblo chileno, en este hemiciclo, le expresan a un dirigente excepcional todo lo que el país entero le reconoce y, al mismo tiempo, le brinda el adiós más sentido, con el mayor respeto y con un saludo muy especial a sus familiares.

Muchas gracias.

-Aplausos.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Alberto Espina.

El señor **ESPINA** (de pie).- Señor Presidente, hay personas en que el horizonte de sus vidas está siempre cercano; otras, en las que su visión de la vida y la frontera del horizonte que se trazan durante su existencia no tienen límites para soñar y construir. Son los realizadores de cada día que, al mismo tiempo, con su coraje, entusiasmo y convicción, son simultáneamente precursores de obras que deben concretarse en el futuro. Son los que construyen los senderos que, a través del tiempo, serán recorridos por las generaciones futuras. Uno de estos seres

excepcionales fue don Juan Goñi, a quien hoy rendimos homenaje.

Muchas fueron las actividades que estimularon la mente audaz y creativa de don Juan Goñi; guardiamarina, egresado de la Escuela Naval, empresario y periodista, abogado y profesor en la Universidad Católica, que lo formó.

En todos estos escenarios se destacó por su inteligencia, honestidad y capacidad de entrega a las obligaciones que adquiría. En todos ellos dejó la huella de su valiosa dimensión humana, que lo proyectó como un hombre íntegro, consecuente en sus acciones con su pensamiento y, por lo mismo, respetado por todos.

Pero fue en el deporte, y singularmente en el fútbol, donde Juan Goñi volcó la potencialidad de su humanidad y de su capacidad de servicio a la sociedad.

El fútbol lo conoció en todas sus expresiones. Fue jugador en las series menores de Colo Colo, seleccionado de la Escuela Naval y notable dirigente del fútbol chileno.

En 1955 asumió el cargo de Presidente de la Asociación Central de Fútbol y, desde ese cargo, fue uno de los artífices y protagonistas que permitieron que Chile fuera sede del acontecimiento deportivo más trascendente que se ha desarrollado en nuestro territorio: el Campeonato Mundial de Fútbol de 1962.

Esta competencia de nivel mundial fue señera en nuestra vida deportiva, tanto por la gestación talentosa y audaz que fue necesario realizar para obtener la sede de ese campeonato, como por la organización perfecta que se llevó a efecto en momentos en que nuestro país aún sufría las huellas del dramático terremoto ocurrido tiempo antes.

Hace más de 30 años en el mundo deportivo en general y, particularmente, en Europa, existía una gran desconfianza acerca de la capacidad de un país en vías de desarrollo y ubicado al final del mundo para organizar con prolijidad, responsabilidad e idoneidad tal acontecimiento.

La acción de don Juan Goñi y del Comité Organizador representó un desmentido tajante a tal desconfianza y, muy por el contrario, sirvió para incrementar a nivel mundial el prestigio de nuestro país como una nación que cumple con los compromisos asumidos.

Como dirigente, don Juan Goñi prestigió al deporte y al fútbol chileno; aún más, su personalidad trascendió nuestras fronteras y en su calidad de Vicepresidente de la Fifa fue una expresión calificada del fútbol sudamericano.

Se unió, así, a la personería que en la década del 50 tuvo el destacado diplomático y dirigente de Magallanes, don Manuel Bianchi Guardián, quien ejerció, también de manera brillante, el cargo de Vicepresidente de la Fifa.

Quizás, uno de los aspectos más trascendentes del legado como hombre público ligado al mundo del deporte que nos dejó don Juan Goñi, fue haber tenido el talento y la visión de percibir que el fútbol, y el deporte en general, no sólo puede ser una actividad recreativo-profesional, sino que su gran valor es ser una actividad que cumple una valiosa función social y, cuando es bien desarrollada, contribuye decisivamente a la formación sana e integral, en especial de los jóvenes.

Con su fallecimiento, don Juan Goñi ha iniciado el viaje por senderos de paz que antes recorrieron Carlos Dittborn, Juan Pinto Durán, Ernesto Alvear y Manuel Bianchi, los protagonistas del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962. Juntos estarán en el Cielo para rememorar, al margen del tiempo, ese acontecimiento que aún emociona a los chilenos.

Hay algo simbólico en la muerte de don Juan Goñi: falleció cuando se desarrollaba el actual Campeonato Mundial de Fútbol; esto es, sus ojos se cerraron, iluminados por una de las pasiones de su vida, el deporte y el fútbol, a los que sirvió como sólo lo hacen

los grandes hombres: con talento, responsabilidad y amor por su causa.

En nombre de Renovación Nacional, rindo homenaje a un ciudadano excepcional y a un deportista que nos ha dejado una huella imborrable, y expresamos a su distinguida esposa, a sus nietos, a sus hijos, a su familia y al mundo del deporte nuestro sentimiento y aprecio por un hombre que siempre dejó el nombre de Chile en alto.

¡Un gran hombre, don Juan Goñi!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Iván Mesías.

El señor **MESÍAS** (de pie).- Señor Presidente, adhiero al homenaje que esta honorable Cámara rinde a don Juan Goñi.

Tuve la suerte de conocerlo, fue mi vecino y mi amigo. Nadie que lo conoció podría imaginar que este distinguido abogado, serio, sencillo, afectuoso fuera el dirigente deportivo más destacado que ha tenido nuestro país.

Junto con otros cuatro directivos del fútbol nacional: Alvear, Dittborn, Pinto Durán y Bianchi, logró esa verdadera hazaña, que fue la realización en Chile del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962.

Su bien ganado prestigio como Presidente de la Asociación Central de Fútbol de Chile y del Comité Organizador de la Copa del Mundo, Jules Rimet, determinó que en 1966 fuera elegido Vicepresidente de la Fifa, por la Confederación Sudamericana. Desempeñó este cargo con especial brillo hasta 1980, año en que, por razones de salud, se retiró, siendo nombrado miembro de honor, raro privilegio reservado sólo a las grandes personalidades del fútbol mundial.

Instantes previos al partido de Chile-Brasil, el 28 de junio pasado, la Fifa le tribu-

tó un impresionante minuto de silencio como justo homenaje a su memoria, expresión de pesar por su partida y de gratitud por su ingente acción.

Al adherir al homenaje que esta tarde le rinde la honorable Cámara de Diputados, lleguen a su viuda y familiares los sentimientos de profundo dolor y pesar por la irreparable pérdida del más ilustre de nuestros dirigentes deportivos.

Caballero del fútbol, digno ejemplo de voluntad, capacidad y nobleza puesta al servicio del deporte que tanto amó. En nombre del Partido Radical Social Demócrata y de mis distinguidos colegas, reitero las expresiones de pesar y de gratitud hacia don Juan Goñi Swiderski, que en paz descanse.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO** (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara:

En estos momentos, en medio de nuestra labor legislativa, con mucha razón y justicia hacemos un paréntesis para rendir homenaje a don Juan Goñi, de la misma forma como con gran emoción, orgullo y recogimiento, el mundo deportivo lo hizo al guardar un minuto de silencio el 28 de junio, antes del partido de Chile con Brasil, en la más grande justa del fútbol mundial, en Francia, hace sólo unos días.

Desde su infancia, don Juan Goñi se destacó como una persona amistosa, activa, respetuosa; virtudes que lo encaminaron a dedicarse a dos de sus pasiones: el derecho y el deporte.

Nació en Rancagua el 29 de octubre de 1919. Estudió en el Instituto Inglés y también la Escuela Naval conoció de sus virtudes, institución de la que egresó en 1940

como guardiamarina de primera clase. Posteriormente, ingresó a la Escuela de Derecho de la Universidad Católica, donde llegó a ser profesor de ella en la cátedra de política económica.

Casado muy joven con la señora Adriana Godoy, formó una fecunda familia con seis hijos.

Muchas otras actividades realizó don Juan Goñi en su vida. Sólo he enumerado algunas de ellas para demostrar que estamos en presencia de un hombre que tuvo una vida íntegra y plenamente feliz, sobre todo junto a su familia, depositaria de su espíritu emprendedor.

Pero en el deporte, específicamente en el fútbol, es donde don Juan Goñi se destacó públicamente, con gran brillo y lucidez.

Asumió la presidencia de la Asociación Central de Fútbol en 1955. Desde ese puesto, en los años siguientes le correspondió respaldar la iniciativa para convertir a Chile en sede del Mundial de Fútbol de 1962, una idea de otro insigne dirigente del fútbol nacional, don Ernesto Alvear, padre de la actual Ministra de Justicia, señora Soledad Alvear.

Este dirigente, junto a Carlos Dittborn, Juan Pinto Durán y Manuel Bianchi, lograron cristalizar lo que parecía imposible. Luego, tras lograr el visto bueno de la Fifa y ante el lamentable fallecimiento del recordado Carlos Dittborn, Juan Goñi tomó el timón de la Federación de Fútbol de Chile y del comité organizador de esa copa del mundo, que marcó un hito aún no superado por nuestro fútbol: el recordado tercer puesto.

Hay que recordar que en el mundo existía cierta desconfianza en la capacidad organizativa de Chile para tal evento, fundamentalmente por los recursos económicos de que disponíamos para ello. Sin embargo, la corrección, limpieza y perfección que tuvo esa gesta deportiva merecieron los elogios del mundo entero y hoy se le recuerda como una de las más sobresalientes en tal sentido.

En todo esto, don Juan Goñi y otro reducido número de dirigentes tuvieron un rol brillante, inspirados en la frase que pronunciara Carlos Dittborn: “Porque no tenemos nada, queremos hacerlo todo”.

Deseo terminar señalando que el ejemplo de don Juan Goñi constituye para nosotros un deber inculcarlo a las nuevas generaciones, en el sentido de que con imaginación, honestidad y confianza se pueden llevar adelante obras de gran envergadura, incluso cuando los recursos son escasos.

En nombre de la bancada de diputados de la Unión Demócrata Independiente, expreso mis condolencias a su familia y pido al Señor que, merecidamente, lo tenga en su Santo Reino.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Así, la Cámara de Diputados ha rendido homenaje al destacado hombre público y dirigente deportivo don Juan Goñi. Reiteramos nuestros sentimientos de pesar a su distinguida esposa, familiares y amigos que nos han acompañado en esta sesión solemne.

-o-

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Naranjo para plantear una cuestión de Reglamento.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, un grupo de diputados de distintas bancadas, en particular de la Comisión de Salud, hemos presentado un proyecto de acuerdo relacionado con los recortes presupuestarios en el área de la salud, en el cual pedimos al Excelentísimo Gobierno que en esta materia no se disminuyan los recursos.

Por lo tanto, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para alterar el orden de los proyectos de acuerdo, de manera que éste, que aborda un tema tan candente, se pueda tratar y votar de inmediato, pues -reitero- fue respaldado por diputados de las distintas bancadas y muy particularmente de la Comisión de Salud.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para acceder a lo solicitado.

No hay acuerdo.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO

CREACIÓN DE CORTE PENAL INTERNACIONAL. (Continuación).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 68, que se refiere a la creación de una corte penal internacional.

Restan tres minutos para impugnarlo.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 43 votos; por la negativa, 17 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Acuña, Arratia, Ascencio, Bustos (don Manuel), Bustos (don Juan), Caraball (doña Eliana), Ceroni, Cornejo (don Aldo), Elgueta, Espina, Gutiérrez, Guzmán (doña Pía), Hales, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Krauss, Letelier (don Felipe), Montes, Mora, Mulet, Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Reyes, Rincón, Riveros, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Soto (doña Laura), Urrutia, Velasco, Venegas, Villouta y Walker (don Ignacio).

-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:

Alessandri, Bartolucci, Bertolino, Cardemil, Correa, Cristi (doña María Angélica), Delmastro, García (don René Manuel), García (don José), Ibáñez, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Molina, Monge, Recondo, Van Rysselberghe y Vilches.

-Se abstuvo el Diputado señor Prokurica.

CRÉDITO DE ENLACE INDAP PARA SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 69, de los Diputados señores Recondo, Reyes, señora Caraball, doña Eliana; señores Jiménez, Hernández, Orpis, Sánchez, Pérez, don Víctor; Cardemil, Galilea, don Pablo; Tuma, Bertolino, Longueira, Pérez, don José; García, don René Manuel; Correa, Ortiz, Ojeda, Delmastro, Alvarado, Gutiérrez, Rojas, Díaz, Villouta, Mulet, Naranjo, Galilea, don José Antonio; Monge, Kuschel, Núñez, Salas, Molina, Letelier, don Felipe; señorita Sciaraffia, doña Antonella; señores Masferrer, Pareto, Vargas, Navarro, Melero, Urrutia y Jarpa.

“Introducción:

La obligación del Estado de velar por el bien común se ha traducido, entre otras cosas, en la implementación de instrumentos que incentivan la creación de importantes hábitos para superar la pobreza y las dificultades que de ella derivan. Entre estos se encuentra un importante grupo de subsidios a la demanda de bienes básicos, como es el subsidio de la vivienda, el que ha permitido paulatinamente ir solucionando el déficit habitacional en nuestro país. Por otra parte, con la creación del subsidio habitacional las personas, para obtener su propia vivienda, se habituaron al ahorro, costumbre en que épocas pasadas no estaba arraigada en nuestra cultura nacional.

Posteriormente, los beneficios de este instrumento se ampliaron a los habitantes de zonas rurales, específicamente a los campesinos y pequeños propietarios.

Sin embargo, actualmente el sector agrícola, en el último tiempo, se ha visto imposibilitado de acceder al subsidio habitacional rural, fundamentalmente por sus condiciones de aislamiento y difícil acceso y por falta de apoyo crediticio de parte de los organismos competentes.

Considerando:

1. Que de acuerdo a las normas legales, el beneficiario del subsidio habitacional rural debe iniciar la construcción de su vivienda con recursos propios, ya que el subsidio obtenido sólo es otorgado cuando la respectiva Dirección de Obras Municipales emite el certificado de recepción de la obra.
2. Que en la actualidad Serviu otorga un financiamiento parcial, el que resulta engorroso y de larga tramitación para el habitante rural, habida consideración de que dicho servicio cuenta con oficinas en las ciudades cabeceras de provincia o regiones, con lo que se dificulta aún más el acceso a quienes viven en zonas rurales apartadas.

3. Que los beneficiarios del subsidio habitacional rural son personas de escasos recursos, los que, alcanzando tal beneficio, no cuentan con una fuente de financiamiento adecuada para poder construir sus viviendas.
4. Que en años pasados los beneficiarios del subsidio habitacional rural podían tener acceso a una línea de crédito otorgada por el Instituto de Desarrollo Agropecuario, especialmente dispuesta para estos fines. La señalada línea de crédito operaba como un enlace que adelantaba el valor del subsidio, con lo que el beneficiario podía iniciar la construcción de su vivienda, para que una vez terminada devolvía el crédito al hacer efectivo el subsidio ante Serviú. Básicamente el mecanismo consistía en que Indap garantizaba la operación mediante el endoso por parte del beneficiario del certificado del subsidio otorgado por el Serviú, mecanismo que además garantizaba el 100 por ciento de recuperación del crédito.

Por tanto, la honorable Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente proyecto de acuerdo:

Solicitar a los señores Ministros de Hacienda, de Vivienda y de Agricultura que implementen las medidas necesarias que permitan al Instituto de Desarrollo Agropecuario, Indap, la creación del crédito de enlace para el subsidio habitacional rural, pudiendo el beneficiario acceder a este crédito garantizando su devolución con el endoso en favor de Indap del certificado de subsidio”.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Diputado señor Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo es muy simple y se explica por sí solo.

Todos sabemos que el subsidio habitacional rural se otorga en una modalidad en que los habitantes pueden usar los recursos una vez que han construido la vivienda. Para ello deben lograr, primero, la recepción municipal.

En la práctica, los habitantes rurales reciben el beneficio del subsidio y muchas veces se ven imposibilitados de hacerlo efectivo porque no tienen los recursos para construir su vivienda. Incluso, muchas veces se les termina el plazo de 18 meses de vigencia del subsidio y no logran materializar el anhelado sueño de construir su casa.

En el pasado existía un crédito de enlace del Indap para el subsidio habitacional rural, que permitía que los pequeños agricultores y los habitantes rurales tuvieran los recursos necesarios para construir la vivienda, y cuando hacían efectivo el certificado de subsidio podían pagar el crédito de enlace que se les otorgaba.

Hace un tiempo, Indap suspendió esta línea de crédito, imposibilitando a muchos habitantes rurales acceder al beneficio. Por eso, solicitamos que se restituya, de manera que los habitantes rurales beneficiados con el subsidio habitacional puedan acceder a ella y así logren construir su vivienda.

Ése es el sentido del proyecto de acuerdo. He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Reyes.

El señor **REYES**.- Señor Presidente, para anunciar mi voto favorable al proyecto de acuerdo, que responde a una sentida aspiración de muchas familias campesinas que carecen de casa propia y que para satisfacer esa necesidad requieren contar con el apoyo del Estado, que se materializa a través del subsidio. Precisamente, por su carencia de ingresos les resulta imposible construir, porque sólo pueden cobrar el beneficio una vez construida y recepcionada la vivienda.

Creo que se trata de una petición razonable, que tiene plena justificación y que, además, se inscribe dentro de la política del Supremo Gobierno de alentar la radicación de familias en el campo. Una de las maneras de lograrlo es, precisamente, otorgándoles los medios para que puedan construir sus viviendas y así evitar la migración hacia los centros urbanos, con todos los problemas que ello implica.

Por ello, pido a la Sala aprobar el proyecto de acuerdo.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, por su intermedio quiero pedir la unanimidad de la Sala para hacer una consulta al Diputado señor Recondo, con el objeto de tener claro cómo votar el proyecto de acuerdo.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- No corresponde y no hay autorización de la Sala, señor diputado.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Pido la palabra.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra su Señoría, para impugnar el proyecto de acuerdo.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, no tengo la certeza de votar a favor del proyecto de acuerdo, porque ignoro si la situación que señala el Diputado señor Recondo es generalizada en el país. Todos sabemos que la línea de crédito de enlace del Indap se creó, precisamente, para las viviendas rurales.

Por ese motivo, me gustaría saber si ésta es una situación generalizada o puntual para

algunas regiones, de manera que el proyecto de acuerdo se oriente a quien corresponda.

En atención a ello, me cuesta votar a favor, ya que, aunque concuerdo en la necesidad de crear la línea de créditos de enlace, pues la considero fundamental, me gustaría saber si esto lo determinan los directores regionales de Indap o el director nacional.

Reitero que, para votar favorablemente, me gustaría saber si esa situación es generalizada o si se precisa el proyecto de acuerdo.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 53 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Alessandri, Arratia, Ascencio, Bertolino, Bustos (don Manuel), Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Correa, Elgueta, Fossa, Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García (don José), Gutiérrez, Jaramillo, Jarpa, Jiménez, Letelier (don Juan Pablo), Lorenzini, Martínez (don Rosauro), Masferrer, Molina, Monge, Mulet, Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Pollarolo (doña Fanny), Prokurica, Recondo, Reyes, Rincón, Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Soto (doña Laura), Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas, Velasco, Venegas, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN EDUCACIONAL.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- A continuación, el señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 70, de los Diputados señores Longueira, Pérez, don Víctor; Leay, de la Diputada señora González, doña Rosa; de los Diputados señores Martínez, don Rosaura; Riveros, Moreira, Galilea, don Pablo; Orpis, García, don René Manuel; Ortiz, Bertolino, Delmastro, Alvarado, Gutiérrez, de la Diputada Pérez, doña Lily; de los Diputados señores Mora, Rojas, Díaz, Villouta, Tuma, Naranjo, Correa, Pérez, don José; Monge, Kuschel, Salas, Letelier, don Felipe; de la Diputada señora Caraball, doña Eliana, y de los Diputados señores Vargas, Molina, Montes, Masferrer, Navarro y Jarpa.

“Considerando:

1. Que existe una serie de discrepancias entre los profesionales de la educación, en este caso empleados, y los sostenedores de los establecimientos educacionales, llámense municipalidades por intermedio de sus departamentos de educación, corporaciones municipales y otros, para este efecto empleadores, en la aplicación de la ley N° 19.070, que fija el estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la han complementado y modificado, publicado en el D.F.L. del 22/1/1997.
2. Que se persiste en designar a profesores en las vacantes de funciones directivas docentes sin convocar previamente a concurso público de antecedentes; no dando cumplimiento a la ley en lo que dice el artículo 32 del D.F.L. del 22/1/97, o bien, en la ley N° 19.410 art. 1, N° 16, donde se señala específicamente que las vacantes de directores de

establecimientos educacionales serán provistas mediante un concurso público de antecedentes y en plazos también determinados.

3. Que todos los años finaliza una cantidad inmensa de profesores que conservan la calidad de “contratados”, vale decir no son titulares de la dotación comunal; situación que ocurre básicamente porque no se da cumplimiento a la ley en lo que dice el art. 28 de la ley N° 19.070, o bien en el art. 1, N° 12, letra a, de la ley N° 10.410, donde se señala claramente que las convocatorias para optar a incorporarse a una dotación comunal se efectuarán mediante concurso público de antecedentes, dos veces al año, debiendo efectuarse una de ellas en el mes de enero, o cada vez que sea imprescindible llenar la vacante producida.
4. Que los llamados a concursos públicos de antecedentes, en su gran mayoría, condicionan a los postulantes a requisitos que superan los enunciados en la ley, adquiriendo éstos un carácter de localismo y no nacional como lo dice la ley N° 19.410 en el art. 1, N° 12, letra b; y que en muchos casos los requisitos son adaptados sólo para un grupo de profesores o persona en particular, como por ejemplo, considerar la edad de los postulantes, requisito no especificado en ninguna parte de la ley.
5. Que en el análisis de los antecedentes que debe realizar la Comisión Calificadora del Concurso, la ley señala en el art. 17 de la ley N° 19.410 y en el art. 32 de la ley N° 19.070, se debe considerar el perfeccionamiento desde un punto de vista cuantitativo y no cualitativo, produciéndose un hecho injusto que va en desmedro de aquellos profesores postulantes que han realizado cursos de mayor categoría académica y especialización y favorece sólo a aquellos que han privilegiado la cantidad.

6. Que en los concursos públicos de antecedentes se consideran el desempeño profesional y la salud compatible con la función docente. Dando facultades para que los administradores califiquen a los docentes sin tener un reglamento que norme y determine objetivamente los aspectos a considerar dentro de la evaluación. Que no existe reglamento específico, que señale cuáles son las enfermedades de índole profesional que limita o autoriza el desempeño profesional de los docentes. Que considerados ambos aspectos, ha dado lugar para que los profesores sean evaluados y considerados por algunos administradores con rangos de poca objetividad e imparcialidad y no como demanda la ley N° 19.070, en su artículo 17.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su Excelencia el Presidente de la República establezca una mayor fiscalización en lo que se refiere a completar las dotaciones docentes comunales con profesores titulares y en todo lo referente a los llamados a concursos, además la promulgación de los reglamentos que norman de manera global los concursos públicos de antecedentes, aquel que fija las enfermedades profesionales del cual estarían afectos los profesionales de la educación y el de las calificaciones que norman la evaluación del mérito o excelencia académica”.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, considero muy razonables los considerandos de este proyecto, pero no me

parece que lo sea tanto solicitar al Presidente de la República una mayor fiscalización en estas materias, ya que lo que corresponde es que -si lo que aparece aquí es tan razonable- la Cámara fiscalice directamente qué está ocurriendo en cada una de estas situaciones.

Por lo tanto, lo que procede es que la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados cite a las autoridades de Gobierno, de las municipalidades, del Ministerio de Educación, con el objeto de ver de qué manera se resuelve este tema.

Reitero, todo es muy razonable, pero no es un problema endosable, ya que la Cámara de Diputados, utilizando sus atribuciones para fiscalizar, debiera asumirlo para resolverlo.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Bertolino, Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Fossa, Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García (don José), Gutiérrez, Jarpa, Krauss, Martínez (don Rosauero), Masferrer, Molina, Monge, Mulet, Navarro, Núñez, Ojeda, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Pareto, Pérez (don José), Prokurica, Recondo, Riveros, Salas, Urrutia, Valenzuela, Van Rysselberghe, Vargas,

Velasco, Vilches, Villouta y Walker (don Patricio).

-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados:

Bustos (don Manuel), Elgueta, Letelier (don Juan Pablo), Lorenzini, Palma (don Joaquín) y Seguel.

-Se abstuvo la Diputada señora Soto (doña Laura).

FACULTADES A LA COMISIÓN DE DEFENSA PARA INVESTIGAR IRREGULARIDADES EN HOSPITAL MILITAR.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- A continuación, el señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ZÚÑIGA** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 71, de los Diputados señores Pareto, Seguel, Urrutia, Luksic, Reyes, Encina, Valenzuela, Ceroni, Jarpa, Rocha, Pérez, don José; Ortiz, Ojeda, Hernández, Gutiérrez, Villouta, Tuma, Mulet, Naranjo, Núñez, Letelier, don Felipe; Rincón y Sánchez.

“En 1994, el diario “La Época” denunció la existencia de evidentes irregularidades en el Hospital Militar y de una investigación dispuesta sobre la materia, lo que en su oportunidad motivó categóricos desmentidos de la dirección del establecimiento y del Ejército de Chile, como así también la presentación de una querrela por el supuesto delito de “sedición impropia” en contra de dicho medio.

Cuatro años después, el país ha sido profusamente informado sobre los resultados de la investigación que había sido desmentida y que sólo permanecía aplastada, por la cual se confirma la existencia de coimas, sobrepagos y emisión de facturas falsas, en que participaban empresarios proveedores y personeros del propio hospital, por lo cual se

han deducido las respectivas querellas en contra de quienes aparecen implicados.

Sin perjuicio de lo anterior, las informaciones de prensa dan cuenta también de imputaciones recíprocas entre diversos personeros en retiro del Ejército, algunos de los cuales ocuparon posiciones de alto rango institucional, las que demuestran que lo ocurrido en el Hospital Militar tiene implicancias mayores que aquellas que se conocen públicamente, a las que se suman amenazas a periodistas y diversos actos de amedrentamiento a personas que han emitido opiniones o entregado antecedentes sobre la materia.

Lo expuesto hace necesario que esta Corporación se aboque a investigar a fondo lo ocurrido en el Hospital Militar, ya que es indispensable que el país conozca, en todos sus alcances, los hechos que se han denunciado, en razón de lo cual venimos en proponer el siguiente:

Proyecto de acuerdo

Encomiéndose a la Comisión de Defensa de la Cámara, el mandato de investigar lo ocurrido en el Hospital Militar con todas sus implicancias, dotándola de las facultades propias de una Comisión Investigadora y fijándole un plazo de 90 días hábiles para la presentación del informe que corresponda”.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Diputado señor Luis Pareto.

El señor **PARETO**.- Señor Presidente, el proyecto es muy simple, y espero que sea apoyado por toda la Cámara, ya que quienes fuimos elegidos para este período legislativo hemos visto, incluso con agrado, el entusiasmo que hay para formar comisiones investigadoras.

El tema ha conmocionado a la opinión pública y hay controversia entre los actores de la época, lo que hace necesario investigar lo ocurrido en el Hospital Militar. No se

trata de ir en contra de personas determinadas, sino que la Cámara debería conocer hasta dónde llega la controversia generada por sus actores. En lo fundamental, hemos conocido opiniones preocupantes de ex directores y de ex funcionarios, de manera que la Cámara, en su espíritu de fiscalización que la anima y preocupa, debería dar su unanimidad al proyecto.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el Diputado señor Prokurica.

El señor **PROKURICA**.- Señor Presidente, Renovación Nacional votará a favor del proyecto de acuerdo, porque siempre que se ha presentado un proyecto de acuerdo para fiscalizar, sea para formar comisión investigadora o, como en esta ocasión, para entregar facultades a la Comisión de Defensa para investigar este caso específico, hemos dado nuestra aprobación.

Cada vez que se haga una denuncia seria, en la que se determine con hechos plausibles que se ha afectado el patrimonio del Estado o que existan hechos que puedan constituir delito, sin importar de qué lado son los hechos, la apoyaremos con nuestra votación.

El parlamentario que me antecedió en el uso de la palabra dijo que siempre ha visto un ánimo de fiscalizar. Sin embargo, eso no se aplica en todas las bancadas, ya que muchas veces no se nos permite ejercer nuestras facultades fiscalizadoras cuando los acusados pertenecen a un sector determinado.

Repito, como partido, queremos dar prueba de que apoyaremos cada petición de fiscalización que se nos solicite en forma seria.

Además, la Comisión de Defensa ha demostrado con creces capacidad, serenidad y altura de miras para fiscalizar, en especial en estos casos.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Alessandri, Arratia, Ascencio, Bertolino, Bustos (don Manuel), Caraball (doña Eliana), Cardemil, Ceroni, Correa, Cristi (doña María Angélica), Elgueta, Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García (don José), Gutiérrez, Jarpa, Jiménez, Krauss, Lorenzini, Martínez (don Rosauro), Masferrer, Monge, Mora, Mulet, Naranjo, Navarro, Núñez, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma (don Osvaldo), Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pareto, Pérez (don José), Prokurica, Reyes, Rincón, Riveros, Salas, Sciaraffia (doña Antonella), Seguel, Soto (doña Laura), Tuma, Urrutia, Valenzuela, Velasco, Vilches, Villouta, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

-Se abstuvieron los Diputados señores:

Fossa y Van Rysselberghe.

VIII. INCIDENTES

EXCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DE REBAJA PRESUPUESTARIA POR CRISIS ASIÁTICA. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el Diputado señor José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, no serán pocos los países que, en mayor o menor medida, verán afectadas sus economías como consecuencia de la crisis asiática. Todo indica que nuestro país también sufrirá los efectos de esta crisis. Por tal motivo, en forma visionaria, nuestro Presidente ha solicitado a los distintos ministerios rebajar el gasto público, los cuales tendrán que renunciar a parte importante de su presupuesto. Sin embargo, el Ministro de Hacienda, señor Aninat, ha manifestado por diversos medios de comunicación que no se recortarán los recursos orientados a los sectores sociales más sensibles: educación y salud, entre otros.

Sabemos que, pese a los esfuerzos de los últimos años, el sector salud sigue con graves falencias. La preocupación se extiende en el país ante este recorte presupuestario del Ministerio de Salud. Parlamentarios, médicos y centros asistenciales han manifestado su preocupación en los distintos medios de comunicación.

No puede disminuirse el presupuesto en salud, por cuanto afectaría a los sectores más sensibles y más necesitados en la actualidad de una mejor atención de parte de ese Ministerio. Por consiguiente, solicito oficiar al Presidente de la República, en nombre de la Cámara, y al Ministro de Hacienda, a fin de eximir al Ministerio de Salud de la rebaja presupuestaria a que se ha hecho mención.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, a los cuales adhieren todas las bancadas de la Cámara.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA RUTA 78 Y ANTECEDENTES SOBRE CONCESIÓN DE LA RUTA 68. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por cinco minutos, el Diputado señor Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, como diputado del distrito 15, San Antonio y Casablanca, y como usuario permanente, debido a mi actividad, de la carretera que une San Antonio con Santiago, llamada ruta 78, junto a miles de automovilistas y transportistas que diariamente transitan por ella, he tomado conocimiento de la cantidad de accidentes que se han producido en esta vía, que al día de hoy se eleva a 28 colisiones con resultados fatales y a otras 104 con consecuencias menores, pero no menos preocupantes, ya que sólo lleva cuatro meses de uso desde que se inaugurara dicha obra, lamentablemente inconclusa por los concesionarios actuales.

Esta grave situación, que afecta a quienes recorren esta ruta, se produce por haberse iniciado su utilización sin existir las medidas de seguridad normales para una carretera de esta envergadura, lo cual se ha traducido en la no instalación de barreras separadoras entre las vías, la existencia de puentes sin la altura reglamentaria y la falta de pasarelas para peatones.

La responsabilidad de las rutas en Chile, por más que se quieran privatizar, son del Ministerio de Obras Públicas, en particular de Vialidad. Este Ministerio autorizó la concesión en la ruta 78 y lo prematuro de su inauguración.

Está claro que los límites presupuestarios son uno de los principales factores que

se tienen en cuenta al momento de las evaluaciones de los proyectos en el país; pero esta forma de hacer las cosas está costando vidas en las obras viales chilenas, en donde se menosprecian las medidas de seguridad.

También informo a esta honorable Cámara que existe un peligro futuro, porque por esta carretera transitarán camiones de Codelco que transportarán ácido sulfúrico hacia el primer puerto del país, San Antonio, al que tengo el honor de representar en esta Corporación, lo que provocará un gran riesgo para la zona agrícola aledaña a dicha ruta.

Además, en representación de las localidades de Lo Vásquez y Casablanca, debo decir que existe una serie de problemas que deben considerarse para una correcta modalidad de entrega a privados de la concesión de la ruta 68, que une Valparaíso con Santiago.

El valle de Casablanca, por donde cruza la carretera 68, está fuertemente explotado con actividades agrícolas intensivas, de alta tecnología para el cultivo de vides, actividad en franco proceso de expansión, con un crecimiento real del 40 por ciento más de suelos cultivados en 1997 respecto de 1.200 hectáreas plantadas durante 1966. Como también existe en la zona de la ruta la reserva nacional Peñuelas, es necesario que el proyecto en concesión se inserte en la normativa de impacto ambiental de la Comisión del Medio Ambiente, Conama, según lo preceptuado en el artículo 10, letra e), de la ley N° 19.300, sobre las bases generales del medio ambiente en Chile.

Por todos los antecedentes expuestos, ruego enviar los siguientes oficios con carácter de urgencia:

Al señor Ministro de Obras Públicas para plantearle los problemas actuales de seguridad que presenta la ruta 78 y la imperiosa necesidad de exigirle al concesionario su inmediata solución. Asimismo, que nos informe sobre los términos de la concesión de

la ruta 68 y, en especial, los aspectos relativos a la evaluación de impacto ambiental. Y al señor Director Nacional de la Conama a fin de que proceda a ordenar y coordinar el estudio del impacto ambiental que conllevaría la ejecución del proyecto de concesión de la ruta en cuestión.

Además, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Salud para informarle de las graves consecuencias que un grupo de empresarios de Superpollo ha provocado al instalar chancherías en la comuna de Santo Domingo, las cuales, al contaminar todo el ambiente con su hediondez o fetidez, afectan a toda la gente, especialmente a los campesinos del sector y a la población colindante.

También solicito que se oficie al Senado para que acelere la tramitación del proyecto de ley de deportes que requiere el país.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Señor diputado, le advierto que el oficio al Senado no corresponde, de manera que se enviarán los otros oficios solicitados, a los cuales adhieren la bancadas de los Partidos Demócrata Cristiano y Socialista.

FINANCIAMIENTO DE ESTUDIO SOBRE RECURSOS HIDROLÓGICOS EN LA COMUNA DE PICA. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por tres minutos, la Diputada señorita Antonella Sciaraffia.

La señorita **SCIARAFFIA** (doña Antonella).- Señor Presidente, quién de mis colegas no ha escuchado alguna vez hablar del hermoso oasis de Pica. Pero, lamentablemente, ese hermoso oasis, que todos conocemos por su clima exquisito y ricas frutas, como limones y naranjas; por su agricultura, cuyos productos llegan al centro del país en épocas en que no hay determinadas verduras, y por sus variados cultivos que no sólo

son importantes para la economía, sino también para el turismo de esa zona, se encuentra amenazado porque el agua, el recurso más importante del cual depende, está disminuyendo considerablemente como consecuencia de una explotación indiscriminada. La situación es muy grave y va en aumento. Incluso, algunas vertientes, como Las Ánimas, se han secado. Más aún, la cuenca de El Huasco, de donde proviene el agua para Pica y toda esta zona, está siendo objeto de una serie de solicitudes muy importantes por parte de empresas mineras, especialmente de Codelco.

Sabemos la trascendencia de la actividad minera, pero ella hay que conciliarla con la importancia de proteger no sólo a estas zonas de tanta relevancia para el turismo, sino también a esa gente que, de alguna manera, hace patria al vivir en una comuna rural como la señalada.

Por eso, para proteger el futuro de la comuna de Pica, solicito que se envíe un oficio al Ministerio del Interior para que, a través del fondo nacional de desarrollo regional, Fndr, considere la posibilidad de financiar un estudio sobre recursos hidrológicos en esa zona. Este tema ya fue planteado, pero yo ahora formulo la solicitud a título personal.

También quiero pedir a la Mesa que envíe un oficio al Ministerio de Obras Públicas, especialmente a la Dirección General de Aguas, para que, en el momento de aprobar las mencionadas peticiones de agua, no sólo tome en cuenta la importancia de la actividad minera, sino también la protección de la actividad agrícola, fundamental para la comuna de Pica.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, al cual adhieren las bancadas de los Partidos Demócrata Cristiano, Socialista y Renovación Nacional.

ALCANCE A DEBATE SOBRE SUPRESIÓN DE FERIADO E INSTITUCIÓN DEL DÍA DE LA SOLIDARIDAD.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra, por dos minutos, el Diputado señor Patricio Walker.

El señor **WALKER** (don Patricio).- Señor Presidente, qué difícil y doloroso resulta que en esta Corporación haya quienes aún pretendan mantener el 11 de septiembre como feriado nacional. En ese mes de 1973 yo era un niño de sólo cuatro años de edad y, probablemente, no comprendía lo que ocurría. Sin embargo, 25 años después, como Diputado de la República y presidente nacional de la juventud demócratacristiana, institución que aún recuerda a Mario Martínez, nuestro mártir, asesinado por los servicios de inteligencia del régimen militar, siento vergüenza de que haya quienes todavía quieran seguir celebrando una fecha que dio origen a un proceso en que se derramó sangre y dejó tantos muertos, detenidos desaparecidos, torturados y exiliados.

Lamento profundamente que los diputados de la Oposición utilicen la figura de los Presidentes Frei Montalva y Aylwin cuando les conviene, pero a quienes denostaron en su momento cuando fueron gobernantes.

Como jóvenes que miramos hacia el futuro, con el Diputado señor Ricardo Rincón, sin perjuicio de haber concurrido con nuestros votos a la aprobación del proyecto de ley relativo al 11 de septiembre, hemos presentado una moción, en homenaje al Padre Hurtado, para instituir el 18 de agosto como día de la solidaridad. De ese modo celebraremos un festivo que una a los chilenos y no que los divida.

He dicho.

INFORMACIÓN ACERCA DE DEUDORES MOROSOS DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE EN CALDERA. Oficio.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por dos minutos, el Diputado señor Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, he sido informado de que, en el último tiempo, el Banco del Estado de Chile del puerto de Caldera, una de las comunas que represento, ha incrementado su cartera social de deudores morosos en forma realmente alarmante. Por lo tanto, pido que se envíe un oficio al Ministro de Hacienda para que requiera a dicho Banco la siguiente información, de indudable relevancia: cantidad de deudores morosos en cartera; número de deudores morosos en cobranza judicial; procedimientos de renegociación de este tipo de deudas y gráfico del aumento de deudores en lo que ha transcurrido de 1998.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

REMISIÓN DE BALANCES DE CLUBES DE FÚTBOL PROFESIONAL. Oficio.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por dos minutos, el Diputado señor Waldo Mora.

El señor **MORA**.- Señor Presidente, quiero solicitar que se envíe un oficio al Ministro de Justicia para que, a través de su Departamento de personalidades jurídicas, remita a esta Cámara los balances, al 31 de diciembre de 1996 y 31 de diciembre de 1997, de todos los clubes de fútbol profesional de primera división y de la Asociación Nacional de Fútbol, para analizarlos a raíz de versiones respecto de que

habría balances que no fueron debidamente auditados.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, al cual adhieren las bancadas de la Democracia Cristiana, de Renovación Nacional, del Partido Socialista y del Partido por la Democracia.

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIÓN Y TÉRMINO DE PROYECTOS VIALES EN CONCEPCIÓN. Oficio.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por dos minutos, el Diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, el ajuste presupuestario que acaba de firmar el Presidente de la República, va a significar, para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la no inversión de 10.903 millones de pesos durante el resto de 1998.

Sin embargo, para ser justos, en Concepción, en la primera etapa de la calle Los Carrera, entre la avenida Prat y la calle Janequeo, se van a invertir más de 3.000 millones de pesos. Además, en el segundo tramo, que comprende el resto de la calle Janequeo hasta la avenida Collao, y que incluye la remodelación de parte de la plaza Acevedo para mejorar el principal acceso vial al centro de la ciudad, se han invertido más de 3.500 millones de pesos en expropiaciones. Pero -como nunca falta-, ya los medios de comunicación de Concepción están anunciando que la segunda etapa se postergará por dos años. Eso es falso, de falsedad absoluta, porque, hoy, el jefe de la división de desarrollo urbano del Ministerio de la Vivienda, señor Jaime Silva, reconoció que esa etapa se licitará entre diciembre del presente año y enero de 1999, lo que cuadra totalmente, ya que

la primera etapa debe entregarse el 31 de diciembre de este año.

Por eso, para ser más claro y preciso en un tema del cual he sido parte, no sólo en estos ocho años y tres meses como parlamentario, sino desde siempre, como penquista, solicito que se oficie al Ministro de Vivienda y Urbanismo para que informe en qué fecha se llamará a licitación para la construcción de la segunda etapa de la calle Los Carrera.

Además, que nos informe acerca de la fecha de término de los tres grandes proyectos que significan la interconexión vial entre el centro de Concepción y la autopista en ejecución, como asimismo de la fecha del llamado a licitación para construir el eje O'Higgins de Chiguayante, vital para la comuna recién creada. Dicho proyecto está en etapa de diseño, y estoy en conocimiento -por ser miembro de la Comisión de Hacienda de la Corporación- de que para el presente año se determinó, con esa finalidad, un presupuesto de 200 millones de pesos.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Sergio Ojeda, Waldo Mora y de las bancadas de la Democracia Cristiana, del Partido por la Democracia, del Partido Socialista y de Renovación Nacional.

EXCLUSIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD DEL AJUSTE FISCAL. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por tres minutos, el Diputado señor Rafael Arratia.

El señor **ARRATIA**.- Señor Presidente, en relación con el recorte presupuestario recién anunciado y considerando que el problema es impuesto por la situación externa de los mercados de Oriente; que no es res-

ponsabilidad directa de nuestro Gobierno, sino una consecuencia; que en los últimos ocho años se ha multiplicado en un 150 por ciento la inversión real de salud; que aún esto es insuficiente, ya que, por ejemplo, los países desarrollados dedican a salud más del 10 por ciento de su producto geográfico bruto, en circunstancias de que nosotros dedicamos sólo un 1,8 por ciento; que hoy vivimos comprometidos con un problema de esmog y enfermedades respiratorias reales y graves; que hay fallas en la atención primaria y de urgencia de salud que aún no han sido solucionadas, y que la disminución presupuestaria, que representa el 1 por ciento del presupuesto de salud del país -medida que, en términos prácticos, sólo afectará en forma directa a un 0,15 por ciento del mismo- si bien no afecta significativamente la atención hospitalaria, como lo ha explicado el Ministro de Salud, desconoce la vida como primer valor de preocupación de nuestro Gobierno, solicito que se oficie a los Ministros de Salud y de Hacienda para plantearles lo siguiente:

- 1° Que se agoten todos los esfuerzos para que no se posterguen, como consecuencia de los recortes presupuestarios, ni las atenciones de urgencia, ni las de consultorios externos, ni de enfermedades catastróficas y, en suma, de todo aquello que en la actualidad los servicios de salud prestan a la comunidad.
- 2° Que se estudie la posibilidad de disminuir el IVA en los productos lácteos, el pan y la verdura, lo que beneficiará a los más humildes, y de aumentar este impuesto del 18 al 19 por ciento en productos suntuarios y de bajo consumo, de manera que la diferencia permita no castigar el ya estrecho presupuesto de salud.
- 3° Redistribuir el recorte fiscal de manera que los demás ministerios, en los cuales no se pone en riesgo la salud y la vida de la gente, afronten el mayor sacrificio y se exceptúe al de Salud.

Como demócratacristianos, proponemos soluciones a un problema que consideramos grave.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de las bancadas de Renovación Nacional, de la Democracia Cristiana, del Partido Socialista y del Partido por la Democracia.

PREVENCIÓN DE EVENTUAL CONTAGIO EN CÁRCEL DE VILLARRICA. Oficios.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra, por cuatro minutos, el Diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en Villarrica se lamenta la muerte de un recluso, que murió de sida en la cárcel local.

He recibido muchas llamadas de parientes de reclusos, quienes desean saber qué contacto tuvo el fallecido con ellos, porque el hecho es un tanto inusual.

Los familiares de los reclusos están sumamente preocupados y exigen que a quienes tuvieron algún contacto con él se les haga un examen de sangre y se les aisle en el caso de que hubiera habido alguna relación sexual, aunque no podemos asegurar que ésa haya sido la causa del sida, ya que podría haber sido originado por una transfusión.

Para dar tranquilidad a los parientes, solicito que se oficie a la señora Ministra de Justicia y, en forma simultánea, al alcaide de la cárcel de Villarrica.

Estoy consciente de que al oficiar a la señora Ministra, el oficio seguirá el cauce adecuado; pero quiero que se agilice esta gestión y se tomen las medidas necesarias lo antes posible, porque han sido muchas las

llamadas que he recibido, ayer y hoy, por este lamentable hecho.

No quiero ser alarmista ni decir que ésta es noticia de primera plana; pero me parece necesario prevenir para no tener que lamentar, con posterioridad, nuevos contagios, sobre todo en recintos tan expuestos como los penales.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de las bancadas de Renovación Nacional, de la Democracia Cristiana y del Partido Socialista.

RETRASO EN OBRAS VIALES DE LA NOVENA REGIÓN. Oficio.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, en segundo lugar, deseo que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que informe por qué la empresa Siles, que tiene a su cargo el mantenimiento de los caminos de Afquintúe, del de Loncoche a Panguipulli y del que lleva a las termas de Palguín, en Pucón, no ha hecho las obras correspondientes.

Hoy, la zona está prácticamente aislada y no se han tomado las medidas necesarias para que la empresa cumpla. Se me informó verbalmente que se había caducado el contrato, pero quiero que esto se haga por escrito, porque las empresas que se adjudican tantos contratos y no cumplen, no merecen trabajar en obras viales.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

REEMPLAZO DE AVISO PUBLICITARIO EN TELEVISIÓN. Oficio.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor José García, por tres minutos.

El señor **GARCÍA** (don José).- Señor Presidente, en estos días se ha iniciado un interesante y necesario debate acerca de los contenidos de algunos programas de los canales de televisión, medios de comunicación que, por su amplia aceptación en los hogares del país, deben ser especialmente cuidadosos en su programación.

Pero no sólo los contenidos de los programas televisivos influyen en los valores y en la cultura ciudadana. También lo hacen los avisos publicitarios transmitidos por este medio de comunicación. A este aspecto deseo referirme.

Todos hemos visto en estos días un aviso de televisión que promociona el uso del gas, basado en el personaje de una anciana que intenta convencer a los consumidores de las bondades de una compañía, al olvidar el número telefónico con el cual comunicarse para obtener sus servicios.

Me parece que la ancianidad, con todo lo que ella representa, con sus virtudes y defectos, con su salud, y en especial con las enfermedades propias de la edad, merece todo el respeto y reconocimiento de la sociedad. Ello no ocurre en el "spot" publicitario de la Compañía de Gas, Gasco, el que nos muestra una anciana de memoria perturbada, confundida, lo que no es raro que ocurra cuando los años se vienen encima. Pero de ahí a usarlo con fines promocionales comerciales constituye, en mi opinión, una falta de consideración y de respeto, un motivo de mofa que ninguno de nosotros estaría dispuesto a aceptar si se tratara de alguno de nuestros seres queridos, ya ancianos.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Presidente de la República para que, a través de

la Comisión Nacional para el Adulto Mayor, su organismo asesor, creada por decreto supremo N° 27, del 23 de enero de 1995, del Ministerio de Planificación y Cooperación, efectúe las gestiones necesarias para que la empresa Gasco reemplace su actual aviso publicitario por otro que no atente contra la dignidad del adulto mayor.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de diversos diputados de la Democracia Cristiana, Renovación Nacional y del PPD, por lo que les solicito se individualicen en Secretaría.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, ¿el Diputado señor José García accedería a enviar el oficio, además, al Consejo Nacional de Televisión?

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- El Diputado señor José García da su consentimiento a la sugerencia de su Señoría.

REACTIVACIÓN DE PROYECTO DE LEY SOBRE TRIBUNALES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS. Oficio.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Baldo Prokurica, por tres minutos.

El señor **PROKURICA**.- Señor Presidente, agradezco al Diputado señor Vilches la gentileza de cederme su tiempo para intervenir.

A propósito de la intervención, efectuada en la sesión del 1° del mes en curso, en que me referí a las modificaciones efectuadas por la Corte Suprema al auto acordado que regula la tramitación y fallo del recurso de protección, que ahora puede ser declarado inadmisibles al momento de deducirse, quiero recordar a la Sala que en mayo de 1992 in-

gresó a la Cámara un mensaje presidencial que contenía un proyecto de ley sobre lo contencioso-administrativo.

El referido proyecto, a mi juicio, es muy completo, ya que define en su normativa la acción contencioso-administrativa en los tribunales que conocerán de ella, la competencia, procedimiento, recursos y ejecución de la sentencia.

En esta oportunidad, no puedo dejar de recordar las tantas veces que mi profesor de derecho administrativo y actual Contralor General de la República, don Arturo Aylwin Azócar, fundamentó la importancia de la creación de los tribunales administrativos.

Si bien no comparto íntegramente el articulado del proyecto, apruebo ampliamente la idea de legislar en esta materia, por cuanto considero que significa un real avance tanto en la institucionalidad administrativa del país, como en el establecimiento de un sistema que permita hacer realidad la garantía constitucional del acceso a la justicia en materias administrativas.

Sin embargo, este proyecto, que consideramos de tanta importancia para nuestra comunidad, ha sido archivado, sin más trámite, en julio del año pasado; o sea, hace exactamente un año.

En el párrafo 5 de la fundamentación del citado proyecto se expresa lo siguiente:

“En el último tiempo se ha constatado que el recurso de protección está siendo usado en asuntos de lato conocimiento o de naturaleza contenciosa administrativa; ello ha desvirtuado el propósito de esta acción.

“Por eso, la disposición que faculta a la Corte de Apelaciones para que, conociendo un recurso de protección, disponga en cualquier momento antes de la dictación del fallo, que se continúe su tramitación en conformidad al procedimiento contencioso administrativo, remitiendo los autos al tribunal competente.

“Con ello se busca reducir la intromisión del recurso de protección en asuntos que

tienen contemplado un procedimiento especial de distinta naturaleza”.

Comparto esta fundamentación, pero ante la actual ausencia de la acción contencioso-administrativa, no queda más alternativa que emplear el recurso de protección, el que, desgraciadamente, hoy en día puede ser declarado inadmisibile al momento mismo de su interposición por el solo mérito de la opinión unánime de la sala de la corte en que se trate.

De materializarse el proyecto de ley aludido, disminuiría enormemente la cantidad de recursos de protección que actualmente se interponen ante las cortes del país, que desvirtúan en muchas oportunidades su verdadera naturaleza y que, por otra parte, al no lograr su objetivo por la inadmisibilidad de que pueden ser objeto, deja, en la práctica, en la indefensión a los recurrentes que pueden ser víctimas de abusos o arbitrariedades por parte de la administración pública o sus agentes.

Finalmente y en tal virtud, solicito se oficie a la señora Ministra de Justicia, en nombre de la bancada de Renovación Nacional, acompañando copia del texto de esta intervención, a fin de que se sirva reactivar este proyecto de ley, que, como ya he expuesto, permitiría implementar definitivamente la acción contencioso-administrativa y los tribunales que conocerían de ella.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Vilches y Osvaldo Palma, y otros, a los que pido que den cuenta de su adhesión en la Secretaría.

REEVALUACIÓN DEL USO DE LA QUINACRINA. Oficio.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Osvaldo Palma, por tres minutos y medio.

El señor **PALMA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, el uso de quinacrina como método de esterilización no quirúrgica en mujeres constituye una técnica fácil, rápida y económica. Su costo es el menor de todos los métodos en uso: 0,0081 dólar, a junio de 1998.

A este medicamento, usado por años en millones de personas como profilaxis de la malaria, no se le descubrió acción tóxica relevante ni carcinogénica. Muchos estudios prueban que no hay mayor incidencia de cáncer en las mujeres que usan quinacrina que en la población normal; tampoco tiene efecto embriotóxico.

En Chile, el doctor Jaime Zipper, que es el investigador chileno con mayor impacto internacional, de la Universidad de Chile, ha desarrollado este método contraceptivo y diversos estudios que prueban sus buenas características, permitiendo ayudar a millones de familias a nivel mundial por su bajo costo, inocuidad y fácil técnica.

Pensamos que es el gran aval científico que respalda este método el que debiera permitir reevaluar su uso oficial en nuestro país, como alternativa en el armamentario de esterilización.

Solicito oficiar a quien corresponda para que el Instituto de Salud Pública reestudie y reevalúe el uso de la quinacrina como método de esterilización, por su seguridad y bajo costo.

He dicho.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Delmastro, Rosauero Martínez, Vilches, Velasco, Ojeda, Prokurica, Reyes y Ascencio.

IRREGULARIDADES EN LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS DE LA SÉPTIMA REGIÓN.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Diputado señor Correa.

El señor **CORREA**.- Señor Presidente, como es de conocimiento público, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, durante 1997, enfrentó problemas administrativos, los cuales originaron el cambio de su Director Nacional y sumarios administrativos llevados a cabo por la Contraloría General de la República, que permitieron establecer que la administración de la Región del Maule se había excedido largamente en el otorgamiento de raciones, no acordes con el presupuesto existente y los criterios de cobertura.

Como consecuencia de lo anterior, al comienzo del año escolar de 1998 diversos alcaldes reclamaron por rebajas en las raciones entregadas a varias escuelas de la región, lo que me motivó para solicitar una entrevista a la Directora Nacional, señora Lisette Henríquez, quien me señaló que ello se debía a que el año anterior se habían entregado raciones en forma discrecional y sin criterio técnico.

A raíz de lo anterior, en abril pasado, a través de la Cámara, solicité a la Contraloría General de la República que efectuara una investigación en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de la Séptima Región, con el fin de determinar responsables de esas evidentes muestras de malos manejos. Han transcurrido tres meses desde mi petición y la Contraloría emitió un informe al respecto, en el que, ciertamente, confirma irregularidades en la utilización de los recursos fiscales, raciones sin respaldo, distribución de raciones en eventos con fines particulares y convenios con instituciones de beneficencia que distorsionan su quehacer y

que no les están permitidos, según el marco legal vigente.

El documento da cuenta, además, de la vinculación comercial de un funcionario de la Junaeb con dos empresas concesionarias de alimentos de la misma región, lo cual constituye una infracción al Estatuto Administrativo.

Una vez más, estamos ante actos de corrupción que es necesario denunciar con fuerza, en cumplimiento de nuestro papel fiscalizador. En este caso, la corrupción perjudica a muchos niños de escasos recursos, que ven disminuidas sus raciones alimenticias porque alguien decidió arbitrariamente que se destinaran a otros fines.

Por último, a través de algunos medios de prensa, el Diputado señor Lorenzini señaló al ex director de la Junaeb de la Región del Maule, señor Waldo Fuentes, como el único responsable de estas irregularidades, en circunstancias de que existen antecedentes de que hay otras personas involucradas que no pertenecen a la Junaeb, pero con influencias para exigir que se les entreguen raciones alimenticias que son utilizadas en eventos desvinculados de los objetivos de dicha institución.

Por eso, en atención a estos considerandos, creo muy atingente el sumario instruido al interior de la Junaeb. Espero que dicho sumario aclare realmente las cosas, con el objeto de que la ciudadanía sepa qué está sucediendo en la Junaeb de la Séptima Región.

He dicho.

IRREGULARIDADES EN PROGRAMAS HABITACIONALES DE LA DÉCIMA REGIÓN.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Recondo.

El señor **RECONDO**.- Señor Presidente, hace algunos días formulé una denuncia pú-

blica respecto de irregularidades en los programas de vivienda de la Décima Región.

A mi juicio, tales irregularidades han sido posibles gracias a un claro tráfico de influencias de algunas personas que nombraré a continuación, y que constituyen una malla de gente que ha participado en cada una de las irregularidades que he denunciado.

En primer lugar, el señor Mario Muñoz Bustamente, hasta hace algún tiempo Director Regional del Serviu, en 1995 firmó un convenio con la Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales Villa Almagro, para la construcción de 300 viviendas PET en la Región de los Lagos. Dicha cooperativa participó como empresa intermediaria en la organización de 250 familias de pobladores pertenecientes a cinco comités de pobladores de la comuna de Purranque y recaudó aproximadamente 58 millones de pesos, provenientes de los ahorros de los pobladores, con la finalidad de adquirir los sitios que les permitieran postular a los subsidios habitacionales correspondientes.

Pues bien, la cooperativa sólo destinó poco más de 19 millones a cubrir una parte del terreno elegido, faltando por pagar 1.320 UF, por lo que los pobladores no han podido obtener el dominio del terreno y mucho menos postular al subsidio. De esto han pasado cuatro años y aún no se completa el pago del sitio. La cooperativa firmó un nuevo convenio con el propietario del terreno, obligando a los pobladores a enterar el resto del precio del sitio para poder postular al subsidio. Aún no existe explicación razonable respecto del destino que la cooperativa habría dado a los 38 millones recibidos de los pobladores.

En todos los casos se repite la misma figura para actuar y la gestión de las mismas personas.

En la comuna de Los Muermos, en la Décima Región, un programa de viviendas PET para 40 familias, denominado Villa Estación Sur. En 1995, la intermediaria cooperativa Villa Almagro organiza a los

pobladores y el Serviu aprueba el programa. Las obras son contratadas por la cooperativa con la Constructora del Sur, que inicia las obras, contando con la confianza de la cooperativa y la aprobación del Serviu. En 1996, debido a incapacidad financiera, la empresa no puede proseguir las obras, que permanecen detenidas por largo tiempo y, finalmente, las casas son entregadas a sus propietarios sin terminar.

¿Quiénes están detrás de la cooperativa Villa Almagro, que actúa como intermediaria entre el Serviu y los pobladores? Su gerenta general es la señora Magaly Lematore; como asesor figura don Carlos Mancilla Solís, presidente del Partido Demócrata Cristiano de Osorno y miembro del Consejo Regional de la Décima Región; director del consejo directivo es el señor Eugenio Lemoine, militante de la Democracia Cristiana; el señor Eduardo Elgueta Jaramillo es abogado, concejal de Osorno y asesor jurídico de la Gobernación Provincial de Osorno. Todos ellos -según sus propias declaraciones- amigos personales del Gobernador de Osorno. Actúa como abogado y asesor jurídico, el señor Roberto Cano Cano, militante de la Democracia Cristiana, ex Secretario Regional Ministerial de Justicia de la Décima Región. El señor Mario Muñoz Bustamante, director regional del Serviu de la Décima Región de esa época -también militante demócratacristiano-, ha participado en innumerables reuniones con los pobladores y con la cooperativa cuestionada, demostrando gran amistad y confianza en la gestión de la cooperativa.

Las empresas constructoras que se han adjudicado las obras en cada uno de los programas denunciados tienen en común que no se les conocen obras anteriores en la zona, se constituyeron ilegalmente como sociedades, específicamente para participar en las obras, y se repiten los mismos nombres y los mismos vínculos de sus socios participantes o gestores.

Constructora del Sur Limitada: su propietario es el señor Santos Higuera, con innumerables problemas judiciales, amigo de Magaly Lematore, gerenta de la cooperativa que le encarga las obras. El abogado de la constructora, que participa de las utilidades, es el señor Eduardo Elgueta Jaramillo, abogado de la Gobernación Provincial de Osorno. En las reuniones con los pobladores participa el señor Mario Muñoz Bustamante, director del Serviu de la Décima Región en esa fecha, quien, además, en 1996 emite un certificado en que dice que la empresa Constructora del Sur ejecutó la edificación de 40 viviendas correspondientes al programa PET de Los Muermos, en circunstancias de que a esa fecha ni siquiera existía el permiso de edificación para las mismas.

En el caso de la Villa Panorámica de Osorno, organización creada para participar del programa habitacional, hay 260 familias organizadas en dos etapas. Dicha villa es presidida por el señor Jaime Pinol Cañulef, militante demócratacristiano, quien, a su vez, es socio de la empresa constructora El Roble, constituida en 1994 para participar en esa construcción. El asesor jurídico que constituye la sociedad es don Roberto Cano Cano -militante demócratacristiano-, ex Seremi de Justicia de la Décima Región.

Pero hay otros casos. La cooperativa abierta de viviendas y servicios habitacionales Lagos del Sur tiene vinculaciones exactamente con las mismas personas. De ahí que sostengo que ha habido un claro tráfico de influencias que ha permitido defraudar a muchos pobladores de la Décima Región.

He dicho.

EMPLAZAMIENTO INADECUADO DE LA VEGA CENTRAL.

El señor **NARANJO** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el Diputado señor Hales.

Continuará presidiendo la sesión el Diputado señor Gabriel Ascencio, porque voy a intervenir en el tiempo del Comité Socialista.

El señor **HALES.**- Señor Presidente, quiero llamar la atención sobre la actual ubicación, en el centro de la ciudad de Santiago, de la Vega Central, singular actividad humana, más bien habitual en la periferia de las ciudades. En términos urbanos, está a cinco minutos del palacio presidencial y a veinte del borde urbano. Hace cien años su ubicación era natural, pero en la actualidad su funcionamiento resulta difícil; trabajan allí decenas de miles de personas.

Sin embargo, el caos de la ciudad es tan grande, está tan ausente una política que planifique lo urbano y ordene lo territorial, que la autoridad está intentando conseguir el orden sobre la base del funcionamiento de la policía y no entregar la responsabilidad a ese planificador, a ese organizador territorial.

Es así como se da el siguiente absurdo: al norte del río Mapocho, en Avenida La Paz, se encuentran instalados los comerciantes de frutos del país, autorizados para vender allí sus productos, para cargar y descargar. Pagan patente para el ingreso de sus camiones; sin embargo, les está prohibido estacionarse; están autorizados y pagan desde hace más de cien años -casi por tres generaciones- para comerciar con frutos y hortalizas, pero no hay espacio para los clientes, porque el urbanismo se está llevando a cabo con el lápiz del carabinero. Si el ordenador no quiere que la Vega esté ahí, que lo diga; no existe autoridad alguna que haya decidido que allí no debe funcionar. Sin embargo, el lápiz del carabinero reemplaza al del urbanista, al del arquitecto. Es un absurdo.

Al otro lado del río -no entre los árboles-, hace muchos años estaba la Chimba. La ciudad continuó extendiéndose y dejó funcionando lo que hoy conocemos, y nadie ha resuelto cómo debe ordenarse ese territorio al cual deben entrar camiones. Está prohibido

que entren camiones, pero está permitido que circule la locomoción colectiva que contamina. La Vega está funcionando desde el siglo pasado, pero la ciudad ha crecido. Ahí mismo conviven en armonía -a veces, en conflicto- la vega antigua, la vega remodelada, la vega chica, las bodegas de frutos del país, las pérgolas de flores, la feria Tirso de Molina, los cargadores, los transportistas, los quiosqueros de las esquinas del café con leche, el patio de zapallo, y nadie asume esa realidad. Son miles de personas que viven de esa actividad y que abastecen a Santiago; sin embargo, el ordenador urbano asume que no existe.

Hay un decreto de 1994 que prohíbe que se estacionen allí camiones. Entonces, el prefecto Rubén Alarcón, del área norte de Carabineros, el mayor Castilla, los jefes de las comisarías, los carabineros de todos los días, deben decidir entre hacer la vista gorda o aplicar el decreto. Así no se hace ciudad.

En esa parte de Santiago se encuentra la piscina escolar, hermoso monumento construido por Luciano Kulczewski y que forma parte del patrimonio histórico de Santiago. Allí se encuentra un borde del río Mapocho; borde de río en una ciudad es algo sagrado, es una oportunidad de paisaje, no sólo sus aguas, sino su cauce; borde de río y patrimonio; borde de río e historia. Ahí es posible pensar en organizar el lugar. ¿Cómo recorrerlo? ¿Cómo hacer convivir comercio? ¿Cómo pensar el día de mañana en incentivos de tipo inmobiliario, permitiendo el uso del suelo de manera que se construyan áreas verdes, espacio urbano, monumentos nacionales y que exista convivencia entre el comercio? Si, por último, la autoridad toma la decisión y dice: "No quiero el comercio hortícola instalado acá", deberá asumir que ahí hay más de 30 mil personas viviendo de esta actividad y organizarles un plan de cinco o diez años para salir; pero la ciudad, hoy, la hace la realidad y no el pensamiento, es parte de una intención, de un gesto, de una decisión.

Quiero hablar en nombre de esa gente de la Vega, desde el modesto quiosquero, que vende pan con palta, de los cargadores hasta el más riquísimo comerciante que funciona en ese sector, que llevan allí tres generaciones: abuelos, padres e hijos, que alguna vez pensaron que la ciudad era para vivir mejor, y se trasladaron a ella. Sin embargo, hoy no existe autoridad que piense en eso.

El alcalde Ravinet, a veces, me recuerda los sueños de Vicuña Mackenna, porque en nuestras ciudades no se piensa para hacer, sino que se manda al policía que, al final, sufre los vejámenes y reclamos del habitante, que también se siente vejado porque nadie ordenó su ciudad.

He dicho.

CONSTRUCCIÓN DE PASO BAJO NIVEL EN AUTOPISTA DEL SOL. Oficios.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- En los dos minutos que restan al Partido por la Democracia, tiene la palabra el Diputado señor Sergio Velasco.

El señor **VELASCO**.- Señor Presidente, la División de El Teniente de Codelco producirá 1.400.000 toneladas de ácido sulfúrico, que serán transportadas hacia el puerto de San Antonio por la autopista del Sol. Esto representa un grave peligro si no se construye el paso bajo nivel entre las Avenidas Barros Luco y Carlos Demarchi.

Por ello, solicito que se oficie, en mi nombre, a los Ministros de Mideplan, de la Vivienda y de Obras Públicas, a fin de que, de una vez por todas, se concrete esta obra de gran envergadura y de primordial necesidad para el transporte de este material que es peligrosísimo. Por lo demás, tanto el Ministro de la Vivienda como el de Mideplan prometieron a la ciudad puerto de San Antonio que esta obra se realizará durante el presente año.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Delmastro, Núñez y Naranjo.

DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE SALUD. Oficio.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, a raíz de la crisis asiática, el Gobierno ha estimado conveniente hacer un recorte en el Presupuesto de la Nación, decisión que, de acuerdo con lo señalado, indudablemente, ha afectado al sector salud. Bien sabemos que durante los dos gobiernos de la Concertación se han hecho serios esfuerzos para aumentar el presupuesto en el área salud; sin embargo, aún es deficitario para responder a las demandas de la gente.

Por eso, esta decisión de recortar el presupuesto de salud en 9 mil millones de pesos ha generado tantas manifestaciones y expresiones de rechazo que las más diversas fuentes y corrientes de opinión del país, a las cuales me sumo, ya que, sin duda, provocará un problema mayor. A pesar de que el Gobierno ha señalado que estos recortes no afectarán las prestaciones de salud, ni los insumos, ni las atenciones propiamente tales, sino que sólo las obras civiles e inversiones, no cabe duda de que la salud propiamente tal es un todo integral, y para alcanzar una mejor atención en salud no sólo se requiere de remedios y personal, sino también de una adecuada infraestructura.

Por eso, a mi juicio, es lamentable la decisión del Gobierno en la materia, en particular del Ministro de Hacienda, porque se pueden disminuir los gastos en Defensa, en la compra de armas, en la construcción de caminos, de puentes, en asfaltar o pavimentar calles, pero

no en salud. A la gente no se le puede decir que tendrá que esperar un tiempo más para ser atendida. Es una necesidad urgente, que requiere respuesta inmediata.

Por ello, lamento profundamente esta decisión del Gobierno y que hoy la Cámara de Diputados no haya dado su consentimiento para tratar un proyecto de acuerdo que señala al Ejecutivo su rechazo a esta decisión. No queremos que se disminuya ningún gasto en salud; si fuere necesario hacer recortes, puede hacerse en cualquier otra área, pero no en salud.

Es indudable, además, que la medida afecta la infraestructura, construcción y reposición de diversos hospitales en el país, con un importante porcentaje situado en la Región Metropolitana, donde bien sabemos que existe un colapso; también afecta a las regiones, muy en particular a la Séptima.

En efecto, un antiguo anhelo de San Javier y sus alrededores era la reposición de su hospital, que tiene más de 180 años; su construcción se iba a iniciar este año, pero ha sido postergada por la medida del Ministerio de Hacienda y, muy en particular, por la decisión del Ministerio de Salud.

Por eso, adhiero a las manifestaciones de malestar e incomodo de la gente de San Javier que expresan que la decisión adoptada no es justa y creo que el Gobierno no debería haber recortado gastos en salud. En todas las demás partidas es posible hacerlo, es entendible y se puede justificar, pero en salud, esta decisión es muy desafortunada.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Ministro de Salud para que precise en qué va a quedar la construcción del mencionado hospital, qué significará su postergación y qué fases serán reemplazadas, de manera de dar una respuesta oportuna a los habitantes de San Javier que hoy se sienten conmovidos, dado que la atención que se les presta es bastante deficiente, y en la construcción de un hospital nuevo veían una respuesta importante de que ésta mejoraría significativamente.

Espero que el Gobierno recapacite ante la unión de las diversas fuerzas del país, sus gremios, los partidos políticos, el Parlamento, que le señalan que, por favor, no recorte ni un solo peso en el área salud; que lo haga en otros Ministerios, instituciones y reparticiones, pero no en salud.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión del Diputado señor Delmastro.

CONTROL DE HORARIOS Y DE CALIDAD DE PRESTACIONES MÉDICAS EN HOSPITALES PÚBLICOS.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- En el minuto que resta al Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señor Presidente, quiero hacer un comentario respecto de lo que recién ha expresado el Diputado señor Naranjo.

En el problema de la salud hay una crisis producto de esta rebaja de recursos que, desde mi punto de vista, es real, pero a lo mejor, conversando, podríamos resolver el siguiente problema.

Los problemas en salud no se presentan sólo por la cantidad de recursos ni de infraestructura: existe una situación pendiente, que es la calidad y la cantidad de la atención médica que hoy se está otorgando en los recintos hospitalarios, y hay una situación de reglamento administrativo en el Ministerio de Salud, que debe ponerse en la discusión.

Los médicos no firman sus tarjetas de asistencia y no hay forma de controlar el cumplimiento de los horarios por los cuales están contratados y la calidad de su trabajo. En atención a la preocupación que el Colegio Médico ha planteado al respecto, propongo

que lleguemos al acuerdo de que el Gobierno no rebaje el presupuesto de salud, siempre que los médicos se comprometan, a través del Colegio Médico, a instruir a sus asociados a cumplir con lo que el Reglamento de Salud les obliga: firmar sus tarjetas de asistencia para determinar la cantidad y calidad de las prestaciones médicas de estos profesionales.

Es absurdo que los médicos no tengan ningún control al respecto y considero absolutamente necesario que, en un momento de crisis, también hagan su aporte para mejorar la cantidad y calidad de la salud en nuestras instituciones públicas.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente accidental).- Hago presente a la Sala que el Diputado señor Seguel adhirió al oficio solicitado hace algunos instantes por el Diputado señor Jaime Naranjo.

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 19.55 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

X. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 6 de julio de 1998.

En sesión del Senado de 30 de junio del año en curso, el honorable Senador señor Julio Lagos Cosgrove solicitó dirigir oficio, en su nombre, a Usía para que, si lo tiene a bien, se sirva adoptar las medidas fiscalizadoras que estime pertinentes respecto de los hechos acaecidos en el Servicio de Aduanas y en el Servicio Municipal de Salud, ambos de la ciudad de Arica.

Adjunto copia de la intervención de su Señoría.

Envío el presente oficio en nombre del mencionado señor senador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Corporación.

Dios guarde a Usía.

(Fdo.): ANDRÉS ZALDÍVAR LARRAÍN, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario del Senado Subrogante”.

2. Moción de los Diputados Ignacio Walker, Aldo Cornejo, Silva, Ortiz, Seguel, Elgueta, Patricio Walker y las Diputadas señoras Antonella Sciaraffia y Eliana Caraball.

Elimina las sanciones asociadas al incumplimiento de la obligación de sufragar. (boletín N° 2196-06)

1. Que la Constitución Política del Estado establece, en su artículo 15, que el sufragio, junto con ser personal, igualitario y secreto, “para los ciudadanos será, además, obligatorio”. Por su parte, la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, en sus artículos 60, inciso 2, 139, 140, 144 y 153 reglamenta en términos concretos esta obligación constitucional, estableciendo, entre otras cosas, las sanciones para quienes, encontrándose en la obligación de hacerlo, no concurren a sufragar;
2. Que lo que pretenden ambos cuerpos constitucional y legal, respectivamente, es muy loable en cuanto a establecer que el sufragio, base de la ciudadanía y de la democracia representativa, junto con ser un derecho, es también un deber u obligación. La ciudadanía es, precisamente, el derecho a elegir y ser elegido, lo que supone la inscripción en los registros electorales. No obstante, en nuestro ordenamiento jurídico se da una situación mixta en cuanto a establecer la voluntariedad de la inscripción en los registros electorales -a diferencia de lo que ocurría hasta 1973 en que ésta era una obligación- y la obligatoriedad de sufragar sólo para los que se encuentran inscritos en los mismos;
3. Que, en la práctica y pese a lo muy loable de las intenciones del constituyente y el legislador, esto último se constituye, cada vez más, en un verdadero desincentivo, contradiciendo, en términos prácticos, el objetivo que se persigue en cuanto a lograr el mayor número de inscritos en los registros electorales y sufragantes. De esta manera, el que no se

inscribe nada debe temer en cuanto a que no existe una sanción asociada a la no inscripción. Esta última es enteramente voluntaria. El que se inscribe, en cambio, se encuentra en una situación desmedrada pues, por el solo hecho de haberse inscrito, se expone a las sanciones que establece la ley para el caso de no concurrir a sufragar. En la práctica, pues, el que hizo al menos el esfuerzo de inscribirse -y en ese sentido tiene más mérito que el que no lo hizo- se expone a tramitaciones judiciales (notificación, juicio, eventualmente sanción) que en el fondo constituyen un verdadero castigo. ¿Conclusión? Es mejor no inscribirse para evitar todo aquello. Tal es, en apretada síntesis, el efecto perverso que presenta el actual sistema, el que en la práctica se constituye en un desincentivo para inscribirse, contrariando los propósitos del constituyente y el legislador, a la vez que resintiendo la ciudadanía democrática en términos de participación electoral;

4. Que todo lo anterior ha quedado demostrado en términos bastante nítidos en la reciente elección parlamentaria de diciembre de 1997. En efecto, cerca de un millón de personas no se inscribieron en los registros electorales, correspondiendo la inmensa mayoría a jóvenes, lo que resulta doblemente preocupante en términos de hábitos cívicos y posibilidad de participar en asuntos de interés público. Otro tanto se abstuvo a pesar de encontrarse inscrito en los registros electorales y un número considerable anuló el voto o lo dejó en blanco;
5. Que esta realidad de creciente apatía o desinterés tiene raíces mucho más profundas, las que trascienden con creces las posibilidades de este proyecto de ley. Sin embargo, podemos contribuir al objetivo de una ciudadanía más activa al menos eliminando el desincentivo o efecto perverso que hemos descrito anteriormente, presente en el actual sistema, procurando una mayor coherencia del sistema de votaciones populares y escrutinios. Estimamos que ello se logra con tan sólo eliminar aquellas disposiciones de la ley N° 18.700, indicadas en el considerando primero, que establecen una sanción para quienes, encontrándose inscritos en los registros electorales, no concurren a sufragar sin existir excusa legal. En este sentido, no nos parece necesario reformar la Constitución pues queremos enfatizar, justamente, que el sufragio es un derecho a la vez que un deber cívico. Más aún, el hecho de que la Constitución Política establezca que el sufragio será “obligatorio”, refuerza esta idea de una ciudadanía activa, aunque sólo tenga efectos pedagógicos o programáticos. Lo que se sugiere, pues, en este proyecto de ley, es simplemente eliminar las sanciones legales establecidas para quienes, encontrándose obligados a hacerlo, no concurren a sufragar por cualesquiera razones. Por lo demás, la eficacia de este tipo de sanciones es más que dudosa a la luz de la propia experiencia histórica, la que demuestra, una y otra vez, que dichas sanciones no tienen aplicación práctica, merced, principalmente, a los proyectos de indulto general o amnistía aprobados por el propio Parlamento. Ello, sin perjuicio de todo el trámite burocrático, costo financiero y pérdida de tiempo asociados a procedimientos administrativos y judiciales que, en definitiva, no tienen ningún efecto. De esta manera, el resultado práctico que habría de tener la aplicación de la reforma legal que aquí se propone no es otro que disuadir a aquellos jóvenes que no se inscriben en los registros electorales basados principalmente en la imagen difundida de las sanciones y castigos asociados al no cumplimiento del deber de sufragar, y eliminar este verdadero desincentivo o efecto perverso que presenta el actual sistema;
6. Que será responsabilidad de los propios actores políticos y sociales, parlamento, partidos políticos, gobierno, educadores, padres y apoderados, medios de comunicación, entre otros, persuadir a los potenciales electores y muy en especial a los más jóvenes en cuanto

a la necesidad y conveniencia de inscribirse en los registros electorales y cumplir con el deber, y no sólo el derecho, de sufragar efectivamente. De esta manera, pues, la obligatoriedad del sufragio no dice sólo relación con la capacidad coercitiva del Estado y la imposición de castigos y sanciones de diverso tipo -los que más bien son percibidos, especialmente por los más jóvenes, como una verdadera amenaza- sino con la capacidad de convencer, educar y crear hábitos cívicos que sean consistentes con el objetivo de una efectiva participación democrática en aquellos asuntos de interés público.

Venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios:

1. Derógase el inciso 2 del artículo 60.
2. Derógase el artículo 139.
3. Elimínase, del artículo 140, la expresión “para no sufragar” incluida la coma que le antecede, que va a continuación de la expresión “función de vocal de Mesa”.
4. Elimínase, del artículo 144, el guarismo “139” y la coma que le antecede.
5. Derógase el inciso 1 del artículo 153, y sustitúyase, en el inciso 2 de la misma disposición, la palabra “Igualmente” que lo inaugura, incluida la coma que le sigue, por la siguiente expresión: “Terminado el proceso de calificación de una elección o plebiscito, el Director del Servicio Electoral”.

3. Moción de los Diputados señores Tuma, Hales, Errázuriz y de la Diputada señora Laura Soto.

Modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relativo a la vacancia en el cargo de alcalde. (boletín N° 2197-06)

“Fundamentos del Proyecto:

1. El honorable Congreso Nacional aprobó la ley N° 19.452 que introduce diversas modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente en materias referidas a la elección de los concejales y alcaldes de las comunas del país.
2. Dichas modificaciones fueron ampliamente respaldadas por los distintos sectores políticos, y tienen por objeto perfeccionar el sistema electoral en materia municipal, específicamente en lo que refiere a la elección de los alcaldes. En efecto, las nuevas disposiciones otorgaron mayor transparencia en la elección de los ediles, al eliminar el sistema de elección indirecta del alcalde, que contemplaba la antigua norma.
3. Es oportuno recordar que las disposiciones modificadas otorgaban al concejo municipal la facultad de elegir al concejal que asumiría como alcalde. Esta modalidad, incitaba a los partidos a establecer acuerdos o protocolos para definir la elección de los ediles más allá de la voluntad ciudadana.
4. Con el nuevo sistema se elimina toda distorsión que pudiese torcer la soberanía popular expresada en las urnas, puesto que establece un sistema de elección más directo, que respeta las preferencias expresadas por los ciudadanos.

5. No obstante estas modificaciones, las disposiciones en lo relativo al reemplazo del alcalde en caso de vacancia no fueron modificadas y, por lo tanto, han quedado en abierta contradicción con el espíritu del legislador que en la nueva normativa eliminó la facultad del concejo para elegir al alcalde, estableciendo un sistema de elección directa. De este modo, la redacción del artículo N° 55 es confusa y contradictoria con el nuevo articulado, puesto que contempla como mecanismo de reemplazo del alcalde en caso de vacancia del cargo, la elección indirecta, es decir, que sea elegido por el concejo municipal. Al mismo tiempo, dispone aplicar para estos efectos lo establecido en el artículo N° 115 de la ley orgánica, norma que precisamente eliminó la facultad del concejo para elegir al alcalde.
6. Esta discordancia en el actual texto legal ha ocasionado diversas interpretaciones a la hora de reemplazar a los ediles, que por diversos motivos han cesado en su cargo, provocando incertidumbre en el gobierno municipal y en la propia comunidad, debido a las dudas que surgen sobre la correcta y legítima interpretación del procedimiento para el reemplazo del alcalde en caso de vacancia. Frente a estas situaciones los interesados han concurrido a la Contraloría General de la República para que este organismo se pronuncie e interprete la actual norma, lo cual es improcedente, puesto que no corresponde a este organismo pronunciarse sobre la aplicación de las disposiciones legales en materia de elección de los ediles.
7. Así lo ha ratificado el propio órgano contralor, que ha establecido su posición sobre el tema a través del dictamen N° 28669 del año 1996, en el cual establece que “no se pronuncia sobre procedimiento que debe observarse para reemplazar al alcalde titular de municipio, fallecido. Ello, porque este organismo fiscalizador carece de competencia para opinar sobre aspectos relacionados con la elección de alcaldes, cualquiera sea la forma y oportunidad en que ello acontezca, pues ni la constitución política ni las leyes orgánicas constitucionales de municipalidades, de votaciones populares y escrutinios y de esta Contraloría, le han conferido facultades en esta materia”.
8. Esta contradicción en la norma sobre reemplazo del alcalde en caso de vacancia permite en la práctica alterar, como ya se ha expresado, el espíritu del legislador que modificó el texto legal para otorgar mayor eficacia y transparencia al proceso de elección del alcalde. Es así como podría darse el caso, de que en las comunas en las cuales el concejo municipal interprete la norma en el sentido de que corresponde al cuerpo de concejales elegir al nuevo edil, la decisión del cuerpo de concejales podría alterar las preferencias ciudadanas expresadas en la respectiva elección. Es lo que ha acontecido en una comuna del país, donde esta interpretación ha permitido que un concejal cuya votación no sobrepasa el 2% de los votos, resultó por acuerdo de un grupo de concejales elegido alcalde, desplazando a otro concejal cuya representación se sitúa por encima del 28% de los votos válidamente escrutados.
9. El reemplazo de un edil, siendo un hecho excepcional, no debe permitir que por esta vía se altere y quebrante la voluntad ciudadana expresada y consagrada en las urnas en las elecciones municipales. La alteración del veredicto popular representaría un retroceso en la democracia municipal, restando transparencia al proceso eleccionario y eficacia a las normativas aprobadas por el honorable Congreso Nacional que modificaron la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y que buscan consolidar la democracia en las comunas.

Por lo anterior es que los diputados firmantes venimos en presentar el siguiente

PROYECTO DE LEY**Artículo único:**

Reemplácese el artículo N° 55 de la ley N° 18.695, cuyo texto sistematizado y refundido fue fijado por el Decreto N° 662 del año 1992 del Ministerio del Interior, por el siguiente:

El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones administrativas por el funcionario en el ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local. Sin embargo, previa consulta al concejo, el alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden.

La subrogación no se extenderá a la atribución de convocar y presidir el concejo ni a la representación protocolar del municipio, la que deberá ser ejercida en todo caso por un concejal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 74.

Cuando el alcalde se encuentre afecto a una incapacidad temporal superior a cuarenta y cinco días, el concejo designará, de entre sus miembros, un alcalde suplente, mediante acuerdo adoptado por la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio en sesión especialmente convocada al efecto.

En caso de vacancia del cargo de alcalde, el concejo deberá nombrar de entre sus miembros al concejal que haya obtenido la segunda mayoría en la comuna y que cumpla con los demás requisitos establecidos en el artículo 115 para ser elegido alcalde, luego de haberse llenado la vacante de concejal de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 68 de esta ley.

El nombramiento se efectuará en sesión extraordinaria que se celebrará dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se hubiere producido la vacante. El secretario municipal citará al efecto al concejo con cinco días de anticipación a lo menos. El nuevo alcalde así nombrado permanecerá en el cargo por el tiempo que faltare para completar el respectivo período, pudiendo ser reelegido. Mientras no sea elegido nuevo alcalde, regirá lo dispuesto en el inciso primero”.